

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Procedimiento de reintegro por alcance número C-56/1996, ramo Correos, provincia de Barcelona.

#### Edicto

El Director técnico del Departamento Tercero, Sección de Enjuiciamiento, y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-56/1996, hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-56/1996, Correos, Barcelona, se ha dictado sentencia, en fecha 8 de octubre de 1996, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

#### «Parte dispositiva

Primero.—Declarar como importe del alcance en los fondos públicos el de 130.841 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo del alcance a don Juan Antonio Moreno Juárez, que fue contratado laboral en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de San Cugat del Vallés (Barcelona).

Tercero.—Condenar a don Juan Antonio Moreno Juárez al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar asimismo a don Juan Antonio Moreno Juárez al pago de los intereses, que deberán ser calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos.

Quinto.—Contraer el importe de la responsabilidad contable declarada en las cuentas y balance del organismo autónomo Correos y Telégrafos, a fin de que quede reconocido como derecho a cobrar en su presupuesto de ingresos.

Sexto.—Condenar igualmente a don Francisco Alonso Sánchez al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas y para ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas en el plazo de cinco días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, recurso que deberá ajustarse en su tramitación a las disposiciones procesales aplicables, según cuantía y teniendo en cuenta respecto a don Juan Antonio Moreno Juárez que por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Juan Antonio Moreno Juárez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—El Secretario general, José Antonio Pajares Giménez.—66.317-E.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### CÁCERES

#### Edicto

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Primera,

Hace saber: Que en este Tribunal de mi cargo, en el rollo-ejecutoria número 17/90-A, dimanante del sumario 1/1990, del Juzgado de Instrucción número 2 de Coria, por cinco delitos de violación continuados contra don Vicente Sánchez García, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de avalúo lo siguiente

#### Derechos que se subastan

Se subasta el derecho que el condenado, don Vicente Sánchez García, ostente en la sociedad de bienes gananciales, que no ha sido liquidada y sobre los bienes que en su día y en la ejecutoria fueron embargados al mismo, consistentes en:

Finca rústica. Parcela de tierra de regadío, término municipal de Moraleja. De 4 hectáreas 75 áreas de superficie. Linda: Norte, con pista canal III-B y desagüe III A-8-16-5-6; sur, desagüe III A-8-16-5-6 y desagüe sin número; este, desagüe, y oeste, desagüe Cigarro, Moraleja. Tomo 621, libro 64, folio 160, finca 6.181, inscripción primera.

Finca urbana. Casa en término municipal de Moraleja, en plaza de la Isla, número 13, sobre solar de 432 metros cuadrados, de una sola planta, de 76 metros 71 decímetros cuadrados, y dependencias de dos plantas, con una superficie total construida de 200 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda, con vivienda plaza de la Isla, y fondo, calle de la Meseta. El resto del solar no ocupado por edificación se destina a espacios abiertos. Libro de Vegaviana, tomo 621, libro 64, folio 162, finca 6.182, inscripción primera.

Los bienes antes descritos corresponden a la sociedad de gananciales compuesta por el propio condenado y su esposa, doña Ana Lorenza Torres Maldonado. Dicho matrimonio se ha separado judicialmente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en la calle Peña, sin número, el próximo día 18 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, y al número de procedimiento 1133/000/78/0017/90, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de la Sala, junto con aquél, el 20 por 10 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y podrá

tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, consistente en copia de la escritura de las fincas rústica y urbana, se encuentra unida al rollo-ejecutoria, y de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la misma, sin que puedan exigir otros. Los bienes en cuestión no tienen cargas o gravámenes.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 14 de octubre de 1996.—El Presidente, Valentín Pérez Fernández-Viña.—El Secretario judicial.—66.311-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ LA REAL

#### Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén), y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jiménez Sánchez, contra «Aceitunera Andaluza, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcaudete (Jaén), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente se detallarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, al tipo que se detallará al final; caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a

las once horas, al tipo del 75 por 100 de rebaja del tipo que se describirá al final del presente edicto, y sin no concurren postores se señala tercera subasta el día 16 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a las descritas al final, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, para la primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en Banesto, 4445/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Fincas a subastar

1. Suerte de tierra de pastizal de secano, indivisible, en el Cerro de San Cristóbal, antes de Calma, en las Cañadillas, término de Alcaudete, con una superficie de 1 hectárea 70 áreas 3 centiáreas 34 decímetros cuadrados, reducida en la actualidad, después de varias segregaciones a 9,263 metros cuadrados. Linda: Norte, de don José Valencia de la Rosa; este, de don Manuel Sarmiento Sarmiento, y don Miguel Ariza Trujillo; sur, de don Miguel Ariza Trujillo y el camino, y oeste, de los herederos de don Domingo Salazar Espejo.

Inscrita al tomo 709, libro 238 de Alcaudete, folio 7, finca número 10.667-N, anotación A. Tipo: 60.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Parcela de tierra de secano término de Alcaudete, sitio de las Cuatro Cruces y Garatusa, de cabida, 19 áreas 11 centiáreas 55 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con resto de la finca matriz, de donde se segregó, formando vértice con un triángulo junto a la carretera; sur, camino particular en finca, de donde se segregó, y este, más de don Enrique Fuentes Jiménez. Para su identificación perfecta se hace constar que esta finca está ubicada en el lindero oeste de otra de este caudal y entre ambas tienen una linde de 68 metros 50 centímetros, por el lindero sur o camino particular entre finca matriz y desde éste al vértice antes dicho, existe una línea de 147 metros 50 centímetros.

Inscrita al tomo 709, libro 238 de Alcaudete, folio 10, finca número 21.893-N, anotación A. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

3. Suerte de tierra de riego indivisible en la Vega, Ruedo Bajo, de la ciudad de Alcaudete, con superficie de 6 celemines, equivalentes a 22 áreas 54 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Baena; este, tierra de don Eduardo la Torre Ortiz, sur, barranco, y oeste, don Eusebio Heredia Rossi.

Inscrita al tomo 709, libro 238 de Alcaudete, folio 12, finca número 12.808-N, anotación A. Tipo: 24.000.000 de pesetas.

4. Suerte de tierra calma, secano, indivisible, en el sitio de los Almacenes, término de Alcaudete, con una superficie de 10 áreas 23 centiáreas. Linda: Al norte, con más de don Eusebio Heredia Rossi; este, de don Antonio García Vázquez; sur, de herederos de don Antonio López Medina, y oeste, camino de la Vega.

Inscrita al tomo 709, libro 238 de Alcaudete, folio 14, finca número 7.612-N, anotación A. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—66.181.

#### ALCALÁ LA REAL

##### Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1996, a instancia de Unicaja, con domicilio en Málaga, avenida de Andalucía, números 10 y 12, con código de identificación fiscal número G-29-498086, representada por la Procuradora doña Ana Luz Vaquero Vera, contra don Andrés Morales Fernández y doña María de los Desamparados García Sanchis, mayores de edad, casados, vecinos de Cajar (Granada), con domicilio en la calle Huertos, número 7; cuantía 5.746.377 pesetas; y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se seca a pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se describe a continuación.

Para el remate se ha señalado el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Machado, sin número, sirviendo de tipo la cantidad de 5.940.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor se señala para la segunda subasta el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y, si tampoco existiera postor, se señala para la tercera subasta el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4444-271 en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, y para la tercera subasta se ha de consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Apartamento letra y tipo A, en la planta segunda del edificio marcado con el número 12, de la calle Miguel de Cervantes, de esta ciudad. Superficie útil de 51 metros 14 decímetros cuadrados, y construida propia de 58 metros 30 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con piso vivienda tipo y letra B de igual planta; izquierda, calle Miguel de Cervantes, y espalda, herederos de Francisco Díaz Díaz. Da su frente al pasillo de escalera. Tasa: 5.940.000 pesetas.

Inscripción tomo 656, libro 310, folio 179, finca número 42.263, inscripción primera.

Dado en Alcalá la Real a 14 de octubre de 1996.—La Juez, Isabel García de la Torre Fernández.—El Secretario.—66.197.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1996, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra los hermanos Murria Cebrián y cónyuges, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 29 de noviembre de 1996; en su caso, por segunda, el día 27 de diciembre de 1996, y, por tercera vez, el día 24 de enero de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de lo demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 426400018007496, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se

entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Edificio, en forma de nave industrial, destinada a garaje, taller mecánico, venta de automóviles, lavado y engrase y demás actividades conexas, de 2.074 metros cuadrados de superficie; tiene una planta elevada sobre una zona de 437 metros cuadrados, situada a todo lo largo de la fachada de la avenida del Maestrazgo, y todo ello tiene una superficie total construida de 2.511 metros cuadrados, en Alcañiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 433, libro 152, folio 213, finca 19.184. Tasada en 102.600.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 25 de octubre de 1996.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—67.664.

### ALCORCÓN

#### Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 135/1992, pieza separada de ejecución provisional de sentencia, promovido por la Procuradora doña María Jesús García Letrado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Rebollo Álvarez-Amandi, doña María Carmen Fuentes Márquez, «Estudios Kirios, Sociedad Anónima» y don Roberto Cocina Juan, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas propiedad de los demandados don Agustín Rebollo Álvarez-Amandi y doña María del Carmen Fuentes Márquez, que al final de este edicto se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, al tipo de tasación de 82.000.000 de pesetas para la finca A); de 3.500.000 pesetas la finca B), y 17.100.000 pesetas la finca C), no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las cantidades indicadas anteriormente; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 19 de febrero de 1997, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos que a continuación se indican, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en esta localidad, calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto anteriormente, será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en la cuenta indicada el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Vivienda sita en Madrid, calle Infanta María Teresa, número 6, piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca registral número 12.818.

B) Garaje sito en Madrid, calle Infanta María Teresa, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca registral número 10.854.

C) Vivienda sita en San Lorenzo de El Escorial, calle Prado de la Virgen, bloque 22, piso G. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, finca registral número 3.966.

Dado en Alcorcón a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—La Secretaria.—65.454-3.

### ALCOY

#### Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Revert Cortés, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Miguel Jorge Albero Minguez y doña Mónica Petit Espi, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar por primera vez, a pública subasta, el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en

la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Urbana número 12. Nave industrial, integrada en un conjunto de naves, sito en término de Cocentaina, partida de Gormach. Está designada como nave 12, en planta alta, y es la sexta de la derecha, mirando las naves, desde la explanación del ferrocarril; tiene su entrada desde la carretera de acceso a la urbanización «Gormaig», a través de la zona común. Su superficie construida es de 359 metros cuadrados.

Dado en Alcoy a 24 de septiembre de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—66.231.

### ALGECIRAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, procedimiento número 344/1985, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 26 de octubre de 1996, página 20480, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 34/1985...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 344/1985...».—66.864 CO.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Elia Com Bonmati, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 625/1995, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Pico Llorens y doña María Isabel Sastre Hernández, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda en el piso segundo de la casa en Alicante, calle Cruz del Sur, 10, ángulo a calle Proción, de una superficie útil de 101 metros 52 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, trastero, galería y tres solanas al exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante como finca registral número 20.205, quinta, folio 102, tomo 714.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 12.416.000 pesetas.

Se señala, para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de diciembre de 1996.  
Segunda subasta, el día 9 de enero de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 12 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente, para su inserción en los diarios oficiales en Alicante a 19 de julio de 1996.—La Secretaria, Elia Com Bonmati.—65.401.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete), y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 8/1996, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Rubén Hernández Benito, doña María Gabaldón Bonete, don Luis Oñate Camins, doña Belén Vizcaino Olaya, don Antonio Megías Bravo, doña María Isabel Cabrero Madrona, don José García García, doña María Belén López Martínez, don José Antonio Nieto Lombardo y doña Isabel Mora Martínez, sobre reclamación de 6.016.301 pesetas de principal, más intereses vencidos, más intereses legales y costas, en cuyos actos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 por 100 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 0054000017000896, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo

de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta por lotes independientes

1. Un televisor color marca «Sony», de 25 pulgadas, y un equipo compacto de música, marca «Radiola», compuesto de doble pletina, ecualizador y giradiscos. Tasado en 20.000 pesetas.

2. Un mueble mural, en melamina, color haya, compuesto por diversos módulos, armarios y lejas, de 3 metros de lado aproximadamente. Tasada en 25.000 pesetas.

3. Un tresillo, formado por un sofá y dos sillones, en tela estampada y seis sillas de madera con respaldo de anea y flores. Tasado en 30.000 pesetas.

4. Vivienda en Almansa, avenida José Rodríguez, número 12-3.º, de una superficie de 87 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 316, folio 63, finca número 23.734. Tasada en 6.400.000 pesetas.

5. Terreno, en Almansa, al sitio de «El Rubial», de una superficie de 5.700 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 289, folio 64, finca número 21.264. Tasada en 425.000 pesetas.

6. Vivienda, en Almansa, calle Caudete, número 5-2.º, de una superficie de 128 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 299, folio 119, finca número 22.425. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

7. Una setenta y cinco avas parte de sótano, en Almansa, urbanización Virgen de Belén, da derecho a la cochera número 57, con una superficie total de 2.637 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 327, folio 125, finca número 22.351. Tasada en 600.000 pesetas.

8. Vivienda, en Almansa, paseo de La Libertad, número 24-5.º, con una superficie de 89 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 372, folio 23, finca número 26.587. Tasada en 5.500.000 pesetas.

9. Una quinta parte de local comercial, en Almansa, paseo de La Libertad, número 24, da derecho a la cochera número 5, con una superficie de 29 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 390, folio 13, finca número 26.582. Tasada en 900.000 pesetas.

10. Terreno seco, al sitio de «Dehesa de Caparral», con una superficie de 1.012 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 406, folio 159, finca número 28.219. Tasado en 200.000 pesetas.

11. Nuda propiedad de vivienda, en Almansa, calle Albacete, número 21-3.º, con una superficie de 78 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 344, folio 40, finca número 19.601. Tasada en 3.300.000 pesetas.

12. Vivienda, en Almansa, calle Hernán Cortés, número 96-2.º, con una superficie de 88 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 310, folio 78, finca número 23.299. Tasada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Almansa a 9 de octubre de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—66.259-58.

#### ALMANSA

##### Edicto

Doña María José Cano Gómez, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 29/1993, seguidos a instancia de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Rafael Arráez Briganty, contra «Pro-Milán, Sociedad Limitada», don Manuel Milán Tornero y doña Emilia Carrión Milán, representados por el Procurador señor don José Luis Martínez del Fresno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los bienes embargados salen a pública subasta por lotes independientes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una furgoneta «Mercedes», matrícula AB-8338-G.

Valorada a efectos de la primera subasta en 650.000 pesetas.

2. Una furgoneta matrícula AB-3408-I.

Valorada a efectos de la primera subasta en 400.000 pesetas.

3. Un vehículo automóvil marca «Renault», modelo 18, matrícula AB-3338-G, con todas sus piezas y elementos propios para el funcionamiento.

Valorado a efectos de la primera subasta en 350.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, en Alpera, calle Victoria, sin número. Su superficie es de 146 metros cuadrados. Inscrita al libro 139 de Alpera, folio 151, finca número 12.696.

Valorada a efectos de la primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

5. Solar para edificación, en Alpera, calle La Paz, sin número. Su superficie es de 133 metros cuadrados.

Valorado a efectos de la primera subasta en 1.700.000 pesetas.

6. Planta baja comercial, en Alpera, calle Proyecto, sin número. Su superficie es de 23 metros 17 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de la primera subasta en 600.000 pesetas.

7. Solar, en Alpera, calle Reina Sofía, sin número. Su superficie es de 1.174 metros cuadrados, de los que 485 metros cuadrados, son para ceder en su día con destino a calle. Inscrita al libro 161 de Alpera, folio 136, finca número 18.380.

Valorado a efectos de la primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

8. Solar, en Alpera, calle Reina Sofía, con una fachada de 45 metros 50 decímetros cuadrados. Su superficie es de 362 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.106, libro 164 de Alpera, folio 174, finca número 18.740.

Valorado a efectos de la primera subasta en 3.600.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en la ciudad de Almansa a 9 de octubre de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, María José Cano Gómez.—66.257-58.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa y su partido (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 194/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Domenech Picó, contra doña Ángeles Josefa López Martí, sobre reclamación de 3.740.655 pesetas, más otras 605.497 pesetas de intereses vencidas y 800.000 pesetas de gastos y costas, en cuyos actos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituidos en garantía hipotecaria

de la propiedad de la demandada, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el cuenta número 00/54/0000/18/0194/96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo que licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Finca objeto de subasta

Edificio en Almansa, calle Calvo Sotelo, número 62.

Urbana. Número quince. Vivienda letra B, que es la de la derecha según fachada e izquierda según descansillo de la escalera. Está ubicada en la quinta planta de alturas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, galería y terraza. Su superficie construida es de 162 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle; derecha, comunidad de viviendas; izquierda, vivienda en esta misma planta letra C, y fondo, hueco de luces. Según cédula de calificación definitiva su superficie útil es de 112 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 293, folio 157, finca número 21.928.

Precio subasta: 11.148.981 pesetas.

Dado en Almansa a 11 de octubre de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria judicial.—66.243-58.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, en nombre y representación de Unicaja, frente a doña Josefa Moreno Nieto y don Juan Rafael Antolin Mañas, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14, cuarta planta, se ha señalado el día 20 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 20 de enero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, puede pagar el acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas, que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Un tractor, marca «Pegaso», 2181-60, matrícula V-1452-BG. Valoración: 300.000 pesetas.

Un turismo «Citroen BX», matrícula AL-3219-J. Valoración: 300.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra de labor, procedente de la finca «El Cautivo», del término de Níjar, parcela A-42/6, de cabida 52,91 áreas. Inscrita al libro 248, tomo 936, folio 5, finca registral número 22.447. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de protección oficial, grupo primero, tipo F, en planta tercera alta, señalada con el número 19, de los elementos del edificio de cuatro plantas en «Los Callejones de Huerca», con una superficie construida de 115,40 metros cuadrados. Inscrita al libro 307, tomo 917, folio 110, finca número 14.252. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—66.209.

## ALMUÑECAR

### Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñecar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Paraiso Tropical, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1.ª descripción: Número 4. Apartamento primero tipo B en planta cuarta de alzado del portal uno. Tiene una superficie construida incluido comunes de 80 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, hueco de escalera, hueco de ascensor y apartamento A; izquierda, rampa de acceso a la planta de semisótano; fondo, terreno que le es anejo y que después se dirá, y frente, apartamento A, hueco de escalera, hueco de ascensor y portal de entrada al edificio. Orientado a este. Tiene como anejo un trozo de terreno destinado a jardín sito en su lindero de fondo, con superficie de 35 metros cuadrados. Cuota: 1,80 por 100.

Finca inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 51, finca número 30.867.

Valor a efecto de subasta: 7.543.372 pesetas.

2.ª descripción: Número 8. Apartamento tercero tipo B en planta tercera de alzado del portal uno. Tiene una superficie construida incluido comunes de 77 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, hueco de ascensor, hueco de escalera y apartamento A; izquierda, apartamento C; fondo, fachada oeste, y frente, apartamento A, hueco de ascensor, pasillo común y apartamento C. Orientado a este. Cuota: 1,41 por 100.

Finca inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 59, finca número 30.875.

Valor a efecto de subasta: 5.908.975 pesetas.

3.ª descripción: Número 9. Apartamento segundo tipo C en planta segunda de alzado del portal uno del edificio. Tiene una superficie construida incluido comunes de 92 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, apartamento B y fachada oeste; izquierda, apartamento B de escalera dos; fondo, fachada sur, y frente, patio común, pasillo común, y apartamento B. Orientado a norte. Cuota: 2,4 por 100.

Finca inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 61, finca número 30.877.

Valor a efecto de subasta: 8.549.153 pesetas.

4.ª descripción: Número 10. Apartamento tercero tipo C en planta tercera de alzado del portal uno del edificio. Tiene una superficie construida incluido comunes de 92 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, apartamento B y fachada oeste; izquierda, apartamento B de escalera dos; fondo, fachada sur, y frente, patio común, pasillo común y apartamento B. Orientado a norte. Cuota: 2,4 por 100.

Finca inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 63, finca número 30.879.

Valor a efecto de subasta: 8.549.153 pesetas.

5.ª descripción: Número 12. Apartamento cuarto ático tipo B en planta cuarta de alzado del portal uno del edificio. Tiene una superficie construida incluido comunes, de 144 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, hueco de ascensor y fachada oeste; izquierda, apartamento B de escalera dos; fondo, fachada sur, y frente, patio común, pasillo común, hueco de ascensor, hueco de escalera y apartamento. Orientado a norte. Cuota: 3,19 por 100.

Finca inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 67, finca número 30.883.

Valor a efecto de subasta: 13.368.530 pesetas.

6.ª descripción: Número 13. Apartamento primero tipo A en planta primera de alzado del portal dos del edificio. Tiene una superficie construida incluido comunes de 105 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, apartamento a escalera tres y fachada este; izquierda, patio común y apartamento a escalera uno; fondo, fachada norte sobre terreno anejo, y frente, patio común, pasillo común, hueco de escalera y apartamento B. Orientado a sur, tiene como anejo un trozo de terreno destinado a jardín situado en su lindero de fondo con una superficie de 50 metros cuadrados. Cuota: 2,32 por 100.

Finca inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 69, finca número 30.885.

Valor a efecto de subasta: 9.722.567 pesetas.

7.ª descripción: Número 14. Apartamento primero tipo B en planta primera de alzado del portal dos del edificio. Tiene una superficie construida

incluido comunes de 97 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, cuarto común, apartamento A y hueco de escalera; izquierda, fachada sur; fondo, patio común, cuartos comunes y portal 1, y frente, hueco de escalera, hueco de ascensor, pasillo común y portal dos. Orientado a este. Cuota: 2,16 por 100.

Finca inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 71, finca número 30.887.

Valor a efecto de subasta: 9.052.045 pesetas.

8.ª descripción: Número 16. Apartamento tercero tipo A en planta tercera de alzado del portal dos del edificio. Tiene una superficie construida incluido comunes de 102 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, apartamento A, escalera 3 y fachada este; izquierda, patio común y apartamento a escalera 1; fondo, fachada norte, y frente, patio común, hueco de escalera y apartamento B. Orientado a sur.

Finca inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 75, finca número 30.891.

Valor a efecto de subasta: 9.471.121 pesetas.

9.ª descripción: Número 25. Apartamento primero tipo C en planta primera de alzado del portal tres del edificio. Tiene una superficie construida incluido comunes de 125 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, patio común y apartamento A y cuarto común; izquierda, fachada sur; fondo, cuarto común, portal 2 y fachada oeste, y frente, portal 3, pasillo común y patio común. Orientado a este. Cuota: 2,76 por 100.

Finca inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 93, finca número 30.909.

Valor a efecto de subasta: 11.566.503 pesetas.

10.ª descripción: Número 27. Apartamento segundo tipo A en planta segunda de alzado del portal tres del edificio. Tiene una superficie construida incluido comunes de 115 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, apartamento B y fachada este; izquierda, patio común y apartamentos A y C y escalera 2 y patio común; fondo, fachada norte, y frente, hueco de ascensor, apartamento 3, pasillo común, hueco de escalera y apartamento C. Orientado a este. Cuota: 2,55 por 100.

Finca inscrita al tomo 1.066, libro 368, folio 97, finca número 30.913.

Valor a efecto de subasta: 10.686.444 pesetas.

Dado en Almuñecar a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—64.210.

## ANTEQUERA

### Edicto

Don Carlos Manchó Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4/1994, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra «Dolmenplast, Sociedad Limitada», don Juan Gallardo Balta y doña María del Rosario Reyes Machuca, en reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primera.—Se ha señalado para el remate de la tercera subasta, el día 17 de diciembre, a sus diez horas. Caso de no poder celebrarse por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segunda.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a su fecha, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como, que las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los demandados, sirva el presente de notificación en forma de la fecha y condiciones de la subasta.

#### Fincas a subastar

Urbana. Local comercial señalado con el número 4. Tiene su entrada por el portal y pasillo del edificio, sito en la planta baja de la casa número 14, de la calle Toril, de esta ciudad. Mide 105 metros cuadrados, dentro de su superficie se encuentran dos patios cubiertos, según informe pericial el inmueble funciona como vivienda y no como local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 1.045, libro 614, folio 171, finca número 19.389. Tipo de segunda subasta: 3.847.500 pesetas.

Urbana. Casa situada en calle Nájera, de esta ciudad, marcada con los números 18 y 20. Según informe pericial, tiene una fachada de 13 metros y un fondo de 22 metros, agrupación de dos parcelas catastrales. Tiene una parcela catastral de 280 metros cuadrados y con superficie construida de 570 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 356, folio 83, finca número 11.382. Tipo de segunda subasta: 15.862.500 pesetas.

Dado en Antequera a 24 de septiembre de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—66.095.

#### ASTORGA

##### Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Álvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros, contra don José María González Fernández y doña Felipa Pérez Sardino, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.910.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, en la cuenta número 2110.000.18.265.95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados con día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 2. Planta primera, vivienda A, del edificio sito en Veguellina de Órbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, al sitio de Los Picones y en la calle Ramiro I, a la derecha, subiendo por la escalera; compuesta de tres dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina, recibidor y pasillos, con una superficie útil de 67 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces del edificio y vivienda B de esta planta; derecha, entrando, finca de doña Milagros y doña Ana María Gordón y con rellano de escalera; izquierda, patio de luces del edificio y calle de Ramiro I, y espalda, finca de doña Amparo Gordón.

Anejo: Le corresponde una carbonera-trastero, en la dependencia de los mismos, en el sótano, señalado con el número 2, de 2 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.372, libro 91, folio 91, finca número 13.716.

Su cuota de participación en elementos comunes del edificio es del 10,70 por 100.

Dado en Astorga a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Fuente.—El Secretario.—66.190.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra doña Susana Intxaurre Etxabe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018015996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero de la casa señalada con la letra A en Narrondo, término municipal de Zumaiá. Está señalado con el número 4 en la división de plantas y constituida por la vivienda izquierda entrando al portal, y de dicha primera planta, que ocupa una superficie de 50 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con escalera, patio y vivienda derecha de la misma planta; izquierda y frente, con terreno propio de la casa, y fondo, el de la casa. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios y aseo. Carece de anejos y tiene una cuota de participación de 17 por 100.

Inscripción: Tomo 895, libro 60, finca número 3.099, folio 109, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.116.846 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—67.740.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Emilio José Serrano Molera, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 272/1993, promovidos por don Leopoldo, don Antonio y don Félix Castrillo Gragera, representados por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón Muñoz, contra don Julián Criado Moreno, vecino de Cáceres, sobre reclamación de 32.500.000 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para

los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de febrero, 4 de marzo y 4 de abril de 1997, y para caso de suspensión de alguna de ellas, el día inmediato hábil, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a a qué, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo si el rematante es la parte actora.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 1.-110 Plaza de garaje señalada con el número 110, en planta de semisótano del edificio en Cáceres, al sitio del Espíritu Santo, ronda de San Francisco, sin número, con superficie útil aproximada de 13,05 metros cuadrados. Libro 632, folio 117, finca número 35.286, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana 1. Plaza de garaje señalada con el número 15, en el sótano 1, nivel primero, del edificio sito en Cáceres, calle General Primo de Rivera, número 11; tiene su acceso además de por la rampa, por las escaleras que comunican con las plantas superiores y por ascensor; mide 11,60 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable una 18 av parte indivisa del resto de la finca matriz, registral número 42.114, que se destina a zona de paso y maniobrabilidad. Libro 768, folio 153, finca número 47.347, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

3. Urbana 51. Vivienda tipo C, en planta novena, del edificio en Cáceres, calle General Primo de Rivera, número 11. Ocupa una superficie de 116,81 metros cuadrados. Libro 713, folio 162, finca 42.164 del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Tasada en 23.372.000 pesetas.

4. Urbana 14. Trastero señalado con el número 4, en planta baja del edificio en Cáceres, avenida de Hernán Cortés, número 32. Ocupa una superficie útil de 7,51 metros cuadrados. Libro 714, folio 194, finca número 42.277, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Tasada en 300.000 pesetas.

5. Rústica. Huerta titulada de «Los Carvajales», o huerta cercada, que figura en el catastro al paraje Vadillo, en término de Cáceres. Tiene una cabida de 96 áreas 89 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existen dos tinados, uno doblado con pajar de 17 metros de largo por 3,5 de ancho,

y además, una casa de dos plantas. Libro 743, folio 191, finca número 71.358-N, inscripción decimo-séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Tasada en 43.600.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio José Serrano Molera.—La Secretaria, Antonia J. Maro.—66.199.

#### BAEZA

##### Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 179/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Martín Rodríguez Cabrera y doña María Lourdes Jiménez Nieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1997, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Tipo A, situada en la primera planta del edificio, tiene su acceso a través del portal de la casa a la calle del Carmen, y de las escaleras que arrancan de éste, a las que tiene puerta propia e independiente. Linda: Frente, caja de escaleras,

patio interior de luces, situado en el centro del edificio, al que tiene acceso y vivienda número 3 de su misma planta; derecha, entrando, patio interior de luces, al que tiene acceso y patio de luces, situado al fondo, al que tiene derecho de luces y vista, que separa finca de don Antonio Campos y herederos de don José López Muñoz; izquierda, calle del Carmen, y espalda o fondo, don Antonio Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 975, folio 7, libro 431, finca 36.403, inscripción cuarta.

El valor fijado en la hipoteca para subasta es: 8.000.000 de pesetas.

Asimismo, se notifica a los demandados por medio del presente los señalamientos de subasta antes indicados para el supuesto de que no se pudiera llevar a efecto en la forma dispuesta en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—66.185.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 354/1996, cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Promase, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.299.000 pesetas para el primer lote y 8.950.000 pesetas para el segundo lote, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado



Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Promase, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana, número 3. Local comercial, sito en la planta baja, tienda tercera de la casa número 77 de la calle Cardenal Tedeschini, de esta ciudad; con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y un patio anexo de unos 84 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de local y patio posterior. Linda: Noroeste, calle Cardenal Tedeschini; suroeste, parte departamento 1 y parte finca de San Pascual Bailón, número 12 C; sureste, parte con vestíbulo escalera, parte departamento 1 y parte finca calle Cardenal Tedeschini, número 75 A; noroeste, finca Cardenal Tedeschini, número 79; arriba, parte departamento número 5 y parte cielo abierto; debajo, subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 2.379 del archivo, libro 272 de la sección segunda A, folio 181, finca 34.668, inscripción segunda de la hipoteca. Tasada en la cantidad de 13.299.000 pesetas.

Urbana. Número 1. Local comercial, sito en la planta baja, tienda segunda de la número 79 de la calle Cardenal Tedeschini, de esta ciudad; con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y un patio anexo de unos 110 metros cuadrados. Se compone de tienda propiamente dicha y patio interior. Linda: Noroeste, parte de vestíbulo, escalera y parte calle Cardenal Tedeschini; suroeste, finca de San Pascual Bailón, número 12 B; sureste, finca calle Cardenal Tedeschini, número 77; noroeste, parte vestíbulo escalera y parte departamento número 3 y parte cielo abierto; debajo, suelo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 2.379 del archivo, libro 272 de la sección segunda A, folio 184, finca 34.677, inscripción segunda de la hipoteca. Tasada en la cantidad de 8.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—66.179.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 751/1995, sección D, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca hipotecada por doña María Visitación Díez Maldonado, se anuncia por la presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), el día 14 de enero de 1997, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 80. Departamento puerta tercera, de la sexta planta alta del inmueble, sito en Barcelona, avenida José Antonio, hoy avenida de les Corts Catalanes, números 249, 251 y 253, y calle Moianés, números 2, 4, 6 y 8 y en la parte del mismo que tiene su entrada a través de la escalera señalada con los números 251-253, en la dicha avenida; está destinado a vivienda; tiene una superficie útil de 56 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte con el rellano de la escalera y parte con el departamento puerta segunda de este mismo rellano; a la derecha, con vuelo de la calle Moianés; a la izquierda, entrando, con el departamento puerta cuarta, también de este rellano, y al fondo, parte con patio de luces y parte con el departamento puerta primera de la misma planta, en la parte del edificio que tiene su entrada a través de la escalera señalada con el número 249 de la citada avenida. Coeficiente: 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 721, libro 483, folio 149, finca 21.354, actualmente los datos registrales son tomo 1.836 del archivo, libro 30, folio 68, finca número 1.787.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 13.687.500 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—66.212.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio eje-

cutivo-otros títulos, bajo el número 182/1995-4, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Cristina Turell Sánchez-Calvo y don José Luis Castelló de Moxo, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que más adelante de expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Inscrita en el tomo 1.994, libro 33, folio 99, finca número 1.620, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de los de Granollers. Vivienda unifamiliar, sita en el término de Cánovas y Samalús, procedente de la Heredad o Manso Berenguer, compuesta de una edificación principal y otra auxiliar, que se compone de planta baja, una planta altillo y golfas o buhardilla, una edificación principal y un porche cubierto, garaje, taller, cuarto de calderas e instalaciones y sala de usos múltiples. Propiedad de don José Luis Castelló de Moxo y doña Cristina Sánchez-Calvo, en cuanto a una mitad indivisa mutuamente.

Tasada a efectos de la presente en 37.871.529 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—66.192.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 441/1996, 1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispano-

mericano, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Corazón González Robles, en reclamación de la suma de 3.935.792 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo la suma de 8.600.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-10, 3.ª planta, se señala respecto de la primera, el día 12 de febrero de 1997; para la segunda, el día 12 de marzo de 1997, y para la tercera, el día 9 de abril de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

**Urbana uno.**—Local comercial uno. Integrante parte de la planta baja de la casa número 2 o 2 bis, de la calle Lincoln, del barrio de San Gervasio, de esta ciudad de Barcelona, ocupa una superficie aproximada de 18 metros cuadrados útiles. Lindante: Frente, con vestíbulo de la finca y caja de la escalera; izquierda, entrando, con finca propiedad de don José Cuyxart o sucesores; derecha, con local

número 2; fondo, con finca propiedad de don José María de España; por arriba, piso primero, y por debajo, con fundaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo y libro 986, sección San Gervasio, folio 108, finca 47.289, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—66.229.

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 66/1994-1.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Juan Llopis Mares y doña Regina Jordán Alfonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta séptima, en esta capital, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse, a instancia del acreedor, las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y un piso, que constituye una sola vivienda, con un patio en su parte posterior, señalada con el número 116 de la calle Torrente de la Guineu, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 114 metros 61 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.033 palmos 50 decímetros, también cuadrados, de los cuales corresponden al edificio 72 metros 99 decímetros cuadrados, y el resto al patio. Linda: En junto, por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 114 de la misma calle, propia de don Eugenio Nomen; por la izquierda, con la casa número 118 de la propia calle, propia de don Juan Llopis Mares, y por el fondo, con finca que da frente a

la avenida Meridiana, propia de don Juan Canals.

Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.262, libro 555, folio 195, finca número 51.214, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 25.185.000 pesetas.

En caso de suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 8 de octubre de 1996.—El Secretario sustituto, Carlos Gutiérrez Lucas.—66.160-16.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María del Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada por el procedimiento de venta en subasta pública, número 152/1993-B, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Ramos Tornadizo y doña Susana Barra Salazar, en reclamación de cantidad, anunciada por el presente la venta de la finca que luego se describirá en pública subasta por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en la primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio 5.240.640 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, cuenta número 0627-000-18-152/95-B, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado.

**Cuarta.**—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta.**—Subsistirán las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—De no poder celebrarse la subasta en los primeros días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

**Séptima.**—Sirva la presente notificación en forma a la parte demandada en caso de resultar negativa. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno en la montaña de Santa Fe, de Montseny, de 185 metros 12 decímetros cuadrados de superficie. Existe en ella una casa de planta baja y piso, conocida por Casa Rosa o Casa Rosada.

Inscrita en el tomo 1.274, libro 8 de Fogars de Montclús, folio 158, finca 103.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Aragón Guarro.—66.176-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Aragón Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/96-A, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en ejecución hipotecaria, contra don Antonio González Tabas y doña Rosa Zafón Aparici, cuantía 8.405.332 pesetas del principal y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas; para la segunda subasta el día 15 de enero de 1997, a las once horas, y para la tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, tercero, Barcelona, y según las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/114/96-A, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en su depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor rematante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la

licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderán que se celebran las mismas el día siguiente hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a los deudores, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Unidad número 3. Local situado en la planta entresuelo, de la casa sita en Barcelona, barriada de Sans, con frente a las calles Badal, número 102 bis, y Buenaventura Pollés, sin número. Destinada a locales o despachos, con una superficie de 167,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, con proyección vertical de la calle Buenaventura Pollés; a la derecha, desde dicho frente, con «Josber, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con «Proinver, Sociedad Anónima», y al fondo, con local número 5. Tiene arriba la cubierta, y debajo la planta baja.

Coefficiente: 26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, en el tomo 2.297 del archivo, libro 61 de Sants-2, folio 123, finca número 3.661, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragón Guarro.—66.154-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.399/1991-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancias del demandante «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra don Félix García García y doña María del Carmen Escalada Parrado, a quienes, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la tercera subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, de esta ciudad.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo señalado para las subastas.

Segunda.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018139991, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso en que resultara fallido el remate.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse la subasta fijada, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora, a excepción del sábado.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, y deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien a subastar es el que a continuación se relaciona:

Entidad número 5. Vivienda unifamiliar número 5.—Forma parte del cuerpo de edificación denominado C-2, del conjunto residencial sito en término municipal de L'Ametlla del Vallés, «Can Divi», con frente a la calle A. Consta de planta sótano, destinada a garaje; planta baja, comprendiendo recibidor, comedor-salón, aseo y cocina; planta piso, con dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, y planta estudio. Todas comunicadas interiormente mediante escalera. Tiene una superficie total construida de 266 metros cuadrados. Linda: Al sur, al este y al oeste, con zona común de uso privativo de esta vivienda, y al norte, con la entidad número 6. Coeficiente asignado: 13,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.933, libro 57 de L'Ametlla, folio 199, finca 3.793, inscripción cuarta.

Siendo el precio de tasación de la finca de 47.523.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria, María José Fernández Fueyo.—66.159-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 926/95-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Puig, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Inmaculada Tomás y don Dionisio Tomás Grifell, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.600.000 pesetas, precios de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que no corriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Unidad número 36. Vivienda piso ático, puerta cuarta, que forma parte de la casa sita en esta ciudad, calle Murcia, 26-28. Superficie útil de 77,42 metros cuadrados. Tiene un inmueble, gastos, derechos y beneficios de la comunidad de 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.775, libro 245, de la Sección Tercera, folio 221, finca 21.641, inscripción segunda.

Y para que conste y surta sus efectos y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Barcelona a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.172-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 895/1994 (Sección Tercera) a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Petronila Lahsnig Vidal y doña Isabel Bru Diaz, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 17.400.000 pesetas, señalándose para el remate, en

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 21 de enero de 1997, a las doce horas, y por el precio de 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Casa de planta baja para almacén y un piso alto, cubierta de terrado, que tiene de frente el almacén de 7,5 metros de ancho por 21 de fondo, y el piso de 15 metros de fondo por 7,5 metros de ancho. El piso consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y retrete. La casa situada en el barrio de Sants de Barcelona, calle Antonio Campmany, número 15, teniendo su terreno una superficie de 278,1 metros cuadrados, iguales a 7.359 palmos 12 décimos cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de don Enrique Campderá; izquierda, doña Monserrat Campderá, y detrás, finca de procedencia de don José Antonio Fonte y doña Rosa Canceller, hoy sus causahabientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, tomo 2.288, libro 112, de Sants Tercera, folio 127, finca número 5.058.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—66.161-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 375/1995, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por «Flop Cassual, Sociedad Anónima»; «Martínez Puig, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta finca se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que posteriormente se dirán. Se señala para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, 3.ª planta, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018037595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

a) Entidad número 1. Local sótanos, situado en la planta sótano y semisótano del edificio con frente al pasaje Espiría, número 5, del barrio de San Juan de Horta, de la ciudad de Barcelona. Mide una superficie de 260 metros cuadrados. Se compone de dos naves y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 804, libro 804 de Horta, folio 121, finca número 35.188.

b) Entidad número 2. Local bajos primero, situado en la planta baja del edificio con frente al pasaje Espiría, número 5, del barrio de San Juan de Horta, de la ciudad de Barcelona. Mide una superficie de 32 metros cuadrados. Se compone de una nave y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 804 de Horta, folio 124, finca número 35.190.

Tipo de subasta: 51.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—66.175-16.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.085/1995-1.ª, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Ángeles Navarro Martínez y don Domingo Castaño López, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 20 de febrero de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 20 de marzo de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Todos dichos actos tendrán lugar a las diez quince horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana.—Cinco. Piso primero, puerta primera, vivienda en la segunda planta alta de la casa situada en Barcelona, calle Travesera de Gracia, 281. Tiene una superficie construida de 84 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de la planta (por donde tiene su acceso), caja de la escalera general, patios interiores de luces y piso primero segunda; izquierda, entrando, vuelo de la calle Travesera de Gracia; derecha, vuelo de la terraza posterior descubierta del piso principal, puerta primera, y fondo, finca de don Ramón Font o sucesores.

Coefficiente: Tiene asignado un coeficiente del 8,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 72 de Gracia/A, folio 28, finca número 6.480-N, asiento segundo.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 31.080.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria, Luisa Casado Calunge.—66.157-16.

## BECERREÁ

## Edicto

Doña Ana Cadenas Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Becerreá,

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1996, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Núñez, contra don Jesús Arias Vega y doña Dolores Fontal Celeiro, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.655.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores de la misma, se señala para la tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de la reflejada al final del presente edicto, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Carlos III, de Becerreá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—En prevención de que el deudor no fuese encontrado en la finca hipotecada, se hace saber que el presente edicto surte efectos de notificación al mismo.

## Finca objeto de la subasta

Casa de ignacia, de planta baja y alta, en regular estado de conservación. Mide 5 metros de fachada por 6 de fondo, formando una extensión superficial de 30 metros cuadrados. Linda: Norte o espaldas, finca de los herederos de don Manuel Monteiro; sur o frente, con camino público de servicios; este o derecha, entrando, con casa de don Amadeo Lemos Armesto, y oeste o izquierda, entrando, con camino público de servicios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá, en el tomo 391, libro 30 de Triacastela, folio 191, finca número 2.316.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente, expido y firmo el presente en Becerreá a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ana Cadenas Fernández.—66.244-58.

## BENIDORM

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Roglá Benedito, en representación de la mercantil «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Cementos Rostoll, Sociedad Limitada», don Antonio Rostoll Selles, doña María Zaragoza Zaragoza y doña María Josefa Rostoll Zaragoza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda situada en la planta primera del edificio en Altea, calle Conde de Altea, sin número de policía, hoy número 49. Ocupa una superficie útil de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 1 del libro 166 de Altea, tomo 774 del archivo, finca 6.234, del término de Altea.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao

Vizcaya, cuenta 013400017038092 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, también a las doce horas, señalando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayese en sábado, el día siguiente hábil.

Dado en Benidorm a 2 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—66.211.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Intercapital Film, S.R.L.», «Capital Film», y «Fair Film S.R.L.», contra el señor Allende de la Fuente y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, piso 3.º, de la casa número 3 de la calle Jolastokieta, en Las Arenas-Getxo.

Parcela número 4 de garaje en el semisótano de la casa señalada con el número 3 de la calle Jolastokieta, en Las Arenas-Getxo.

Tipo: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—67.602.

## BILBAO

### Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Gabriel Rubi Cassinello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, según se sube la escalera, de la planta alta tercera de la casa señalada con el número 52 de la calle Juan Ajuriaguerra, de Bilbao, que tiene una superficie aproximada de 65 metros cuadrados; es anejo de esta vivienda una treceava parte indivisa de la vivienda izquierda de la planta alta séptima, destinada a portería.

Con relación al total de la finca y su valor dicha vivienda y anejo tiene una participación del 6,83 por 100.

Inscrita al tomo 322, libro 302, folio 99, finca 9.630, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Tipo de primera subasta, 27.040.000 pesetas; tipo de segunda subasta, 20.280.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—66.118.

## CASAS IBÁÑEZ

### Edicto

Don José María Aristóteles Magán Perales, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1996 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Francisco García Lázaro y doña María Dolores Fontalba, ambos con domicilio en Plaza Mayor, 2 de Cenizate (Albacete).

En los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 10 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

puédiéndose hacer el remate en la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800018002596, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Rústica. Una tierra, a cereales, lomas y pastos, en término de Cenizate o del Cementerio, de 1 hectárea 18 áreas 27 centiáreas de cabida, que linda: Norte, cañada de los herederos de don Salvador Vizcaino; sur, cimientos de la población; este, don Juan Antonio Ibáñez Ruiz y esposa, y oeste, doña María Ochando Pérez-Monte. La finca descrita está excluida de la concentración parcelaria.

Sobre dicha finca, y ocupando un área de 1.820 metros cuadrados, de los que sólo 475 metros cuadrados están edificadas, en tanto que el resto corresponde a superficie sin edificar para servicios, se ha construido la siguiente edificación:

Inmueble, destinado a granja avícola. Consta de tres plantas análogas, de traza axial, que conforman volúmenes diáfanos recorridos interiormente por una línea de pilares. Mide una superficie solar de 475 metros cuadrados y una total superficie construida de 1.425 metros cuadrados, de los que corresponden 475 metros cuadrados a la planta baja que tiene una altura de 3 metros 50 centímetros de alta, 475 metros cuadrados a la primera planta, que tiene una altura de tres metros y 475 metros cuadrados a la planta segunda, con una altura de tres metros. Dispone de un patio descubierto no edificado de 1.352 metros cuadrados, y linda, por todos los vientos, con terrenos de la finca donde se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al tomo 749, libro 23, folio 149 y finca número 2.967, inscripción décima. Tasada a efectos de subasta en 21.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente. Expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 2 de octubre de 1996.—El Juez sustituto, José María Aristóteles Magán Perales.—El Secretario.—66.266.

#### CATARROJA

##### Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña María del Carmen González Martín, se tramita expediente con el número 502/1995, sobre declaración de ausencia de su ex-esposo don Francisco Gracia Raga, que se ausentó de su último domicilio sito en Catarroja en el año 1987, no

teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Catarroja a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—La Secretaria.—66.111.

1.ª 30-10-1996

#### COÍN

##### Edicto

Doña Agueda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1994, a instancia de «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Ansorena Huidobro, contra don José Antonio Guzmán Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo del 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/296/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial, ubicado en la planta baja de la casa sita en Coín (Málaga), en la urbanización

«Buenos Aires», con acceso por la calle Río Bamba, sin número de gobierno.

Su superficie útil es de 76 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, folio 1 vuelto, libro 279 del Ayuntamiento de Coín, tomo 904, finca número 20.268, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coín a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, Agueda González Spinola.—La Secretaria.—66.144.

Adición.—En Coín, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 197/1988, contra don Antonio Rivero Aguilar, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Finca urbana. Vivienda sita en el conjunto residencial «Huerta del Retortillo» de la casa número 7, en planta segunda, piso letra A, perteneciente a la localidad de Chiclana de la Frontera. Es la finca registral número 21.622, tomo 735, libro 375, folio 70, inscripción tercera, propiedad de don Antonio Rivero Aguilar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 6, de esta ciudad, y hora de las once, del día 2 de diciembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los litigadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de octubre de 1996.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—66.270-E.

## DENIA

## Edicto

Doña Reyes Meliá Llácer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 352/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a doña Pauline Mira Zobiri, herencia yacente Jc. T. Zobiri, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 9 de diciembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 9 de enero de 1997, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 9 de febrero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teulada, al tomo 1.411, libro 225, folio 2, finca 21.410. Parcela de tierra de secano, partida Alcázar (Teulada), de 70 metros cuadrados. Sobre dicha finca existe un chalé de una sola planta, de 75 metros cuadrados de vivienda y 12 metros cuadrados de terraza.

Valorada en 12.019.450 pesetas.

Dado en Denia a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria, Reyes Meliá Llácer.—66.103.

## ELDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1996, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representando por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Francisco Javier García Alberola, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que más adelante se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 20 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo para la misma la suma de 13.387.500 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez el día 20 de enero de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 17 de febrero de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas.

Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, así como de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

## Finca objeto de subasta

14.—Del edificio en Elda, con frente a las calles San Roque, 36 y Colón, 14, vivienda tipo I, en planta octava, única de esta planta, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 110 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, en la misma; frente, zaguán de entrada, caja de escalera, hueco de ascensor y aires de la calle Colón; derecha, zona retranqueada que la separa de los aires de las calles San Roque; izquierda, don Pascual Domenech y don Maximiliano Aguado, y fondo, zona retranqueada que la separa de las casas de la calle San Roque. Tiene su entrada por la calle Colón, 14 de policía, integrante del edificio,

sito en esta ciudad, con frentes a las calles San Roque y Colón, que luego se dice. Cuota: 6,60 por 100. Inscripción: Registro de Elda, al tomo 1.474, libro 502, folio 186, finca 41.128, tercera.

Dado en Elda a 2 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial.—66.234-58.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 219/1995, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, respecto de la deudora «Cacima, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Local comercial integrante parte de la planta baja de la casa sita en El Prat de Llobregat, calle San Joaquín, números 86 al 92, y calle Prat, números 37 al 43, y dos calles más sin nombre, tiene acceso por calle San Cugat, número 7, y ocupa 285 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de las calles sin nombre; derecha, entrando, local comercial número 1 o letra A y parte con cajas de escaleras I y II; izquierda, locales comerciales o entidades registrales número 1, letras I y H, y parte vestíbulo y cajas de escaleras III y IV; dorso, locales comerciales o entidades registrales número 1, letras D, E y F, y parte cajas del ascensor; arriba, planta primera, y debajo, cimientos.

Cuota de participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad y en el valor total del inmueble del 5,09 por 100.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 991, libro 251 de esta villa, folio 51, finca número 14.082, inscripción séptima.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 24.300.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, e igualmente, para el supuesto de que en esta subasta tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el actor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto para la primera como para la segunda subastas, y para el caso de una tercera, el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego



cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—66.109.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 702/1993, seguido a instancias de la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Jiménez Vera y doña Carmen Sánchez Fernández, provistos con documento nacional de identidad números 74.810.871 y 24.822.814, respectivamente, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 21 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 5.527.375 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-070293, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 20 de febrero y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de marzo y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

## Bien objeto de subasta

Urbana, casa situada en la villa de Estepona, en la calle del Pozo de la Pila, número 5. Finca número 39.941 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, inscrita al tomo 668, libro 471, folio 163.

Dado en Estepona a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—66.198.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 668/1993, seguido a instancias de la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Teodomiro Gómez Barrio y doña Manuela Checa Villalba, provistos de número de identificación fiscal números 174.891-E y 50.659.495, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 16 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el de la finca número 26.616, 13.387.500 pesetas; finca número 26.614, 7.500.000 pesetas; finca número 27.487, 39.550.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-066893, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 18 de febrero y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 26.616, inscrita al folio 162 del tomo 515 del archivo, libro 353 de Estepona, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona (Málaga).

Finca número 26.614, inscrita al folio 160 del tomo 515 del archivo, libro 353 de Estepona, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona (Málaga).

Finca número 27.487, inscrita al folio 102 del tomo 1.344, libro 330 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Estepona a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—66.200.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alonso Chicano, contra doña María del Carmen Gallardo Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 5.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 66. Vivienda tipo F, que se señala con el número 66, situada en el conjunto en construcción «Aldea Beach», de término de Manilva. Compuesta de plantas baja y alta, con una superficie construida en sus dos plantas de 64 metros cuadrados, distribuida, en la baja, que mide 36,50 metros cuadrados, porche, «hall», cocina, lavadero, estar-comedor, ascó y escalera de subida a planta alta, y ésta, que mide 27,50 metros cuadrados, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene una pequeña zona de jardín privativo al fondo de la vivienda, que mide 10,50 metros cuadrados. Ocupa su solar, con inclusión de jardín, una extensión de 47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 756, libro 94 de Manilva, folio 150, finca número 7.398.

Dado en Estepona a 9 de octubre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—66.195.

### ESTEPONA

#### Edicto

Don David Mamam Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 94/1995, a instancia de «Sociedad Anónima Hormigones del Sur», representada por la Procuradora señora Alonso Chicano, contra don Francisco Martín Illescas y «Estebuna, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.395.799 pesetas de principal, y 1.273.419 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 24 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de lo que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas,

sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 42.444, tomo 797, folio 7, del Registro de la Propiedad de Estepona, valorada en 12.500.000 pesetas.

Finca registral número 42.442, tomo 797, folio 5, del Registro de la Propiedad de Estepona, valorada en 12.500.000 pesetas.

Finca registral número 42.446, tomo 797, folio 9, del Registro de la Propiedad de Estepona, valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Estepona a 10 de octubre de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—66.230.

### FERROL

#### Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Suerias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, número 256/1996, a instancia de la Procuradora señora Díaz Fernández, en nombre y representación de don Manuel Ramón Serantes Pérez de don Manuel Serantes Castañeda, nacido en Vigo, el 19 de abril de 1925, hijo de don Ramón Serantes Díaz y de doña Carmen Castañeda Ochoa, quien desapareció en el año 1953, en que abandonó a su esposa e hijos, sin que se hayan tenido más noticias del mismo, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Suerias.—El Secretario.—62.784.

y 2.ª 30-10-1996

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Promociones Francisco Mansilla, Sociedad Anónima», don Salvador Fernández Hernández y doña Victoria Elizabeth Kimberley, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/18/0306/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 25.397, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.131, libro 353, folio 49.

Vivienda tipo B del bloque número 1, sito en el conjunto urbanístico denominado «La Noria», sito sobre una parcela de terreno de la urbanización «El Lagarejo», término de Mijas, partido de Hornillo; consta de dos plantas, baja y alta; la planta baja se distribuye en cocina, estar-comedor y porche de acceso, y la planta alta, a la que se accede por una escalera privada interior, consta de tres dormitorios y baño. Tiene una superficie construida de 89 metros 10 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene un pequeño jardín privado de 10 metros cuadrados, aproximadamente, en su frente, y otro en su parte posterior de 10 metros cuadrados, aproximadamente. Se accede por un sendero peatonal que llega a los aparcamientos exteriores a la zona de piscina y jardines comunes y a los viales de la urbanización «El Lagarejo». Linda: Frente, calle peatonal; derecha, entrando, vivienda número 2 de la división horizontal; izquierda, calle peatonal y aparcamiento común, y fondo, calle de la urbanización.

Tipo de subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—66.241-58.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 438/1994, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 29 de septiembre de 1995 se ha dictado el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don José A. Cecilia García, como autor de una falta de hurto, a la pena de cuatro días de arresto menor, así como al pago de las costas del procedimiento.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don José A. Cecilia García, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.300-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 3/1995, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 16 de noviembre de 1995 se ha dictado la siguiente Sentencia:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Luis González Morales de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciante Representante legal de Supermercados Preco, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.299-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 16/1995, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 20 de octubre de 1995 se ha dictado la siguiente Sentencia:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María del Carmen Encinas Almeida, como autora responsable de una falta de lesiones del artículo 582.1 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y que indemnice a doña Verónica Medina en la cantidad de 30.000 pesetas, y debo condenar y condeno a doña Sagrario Bernal Casola, como autora responsable de otra falta de lesiones del mismo precepto penal, a la pena de cinco días de arresto menor y que indemnice a doña María del Carmen Encinas en la cantidad de 60.000 pesetas, y condeno a ambas, por mitad, al pago de las costas procesales.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a las denunciadas doña Antonia Calleja García y doña Manuela García García, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.296-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 436/1994, se tramita juicio de faltas por lesiones, insultos y amenazas, en el que con fecha 29 de septiembre de 1995 se ha dictado la siguiente Sentencia:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Biukisu Fakunmoju de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Judith Mitógo Gómez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.294-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 400/1994, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 16 de noviembre de 1995 se ha dictado la siguiente Sentencia:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Ponce del Olmo, doña María Dolores Rollano Armela, doña Susana López Segovia y doña Inmaculada Terradillas Hierro, como autores de una falta de daños, a la pena para cada uno de ellos de multa de 30.000 pesetas, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago proporcionalmente de las costas procesales.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a los denunciados doña Matilde Mancheño, don Francisco Ponce del Olmo, doña María Inmaculada Terradillas, y al denunciante empresa «Promociones Españolas, Sociedad Anónima», hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.286-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 394/1994, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 29 de septiembre de 1995 se ha dictado la siguiente Sentencia:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Silvia Cecilia Moreno, como autora de una falta

de hurto, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas procesales.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciante representante legal de Supermercados Preco, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.288-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 144/1995, se tramita juicio de faltas por coacciones, en el que con fecha 16 de junio de 1995 se ha dictado la siguiente Sentencia:

«Fallo: Que absuelvo libremente a doña Mercedes Miguel Rubio, don Manuel Fernández García y don Alberto Sánchez Romero de la falta por la que habían sido denunciados en el presente procedimiento, declarando las costas del proceso de oficio.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Ana María Corrales Esteban, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.283-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 258/1994, se tramita juicio de faltas por lesiones, insultos y amenazas, en el que con fecha 29 de septiembre de 1995 se ha dictado la siguiente Sentencia:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Luz Divina Sánchez Santos de la falta por la que había sido denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña Luz Divina Sánchez Santos, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.279-E.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 440/1994, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 29 de septiembre de 1995 se ha dictado la siguiente Sentencia:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Esther Cruz González de la falta por la que había

sido denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciante Representante legal de Supermercados Preco, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.291-E.

## GRANADA

### Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 517/1995, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Helados y Congelados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Pareja Gila, contra don Jesús Franco Andrés, doña María Trinidad Calderón Amador y «Mar Andaluz, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora doña María Isabel Pancorbo Soto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, se celebrará el día 22 de enero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, se celebrará, en su caso, el día 21 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 como mínimo del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda subasta.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es el de 6.000.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bien objeto de la subasta

Número 34. Piso séptimo, tipo D, situado en la planta octava (séptima de pisos), del edificio en

Granada, en calle aún sin nombre, denominado edificio «Osuna» número Once, de urbanización «La Cartuja», destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 96 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 966, folio 6, finca número 53.798.

Dado en Granada a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario judicial.—66.217.

## GRANADA

### Edicto

Don Manuel Leyva Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 64/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Navajas Monteoliva y doña María Luisa Chinchilla Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de la subasta

Piso primero del tipo D, en la planta segunda de alzado contando la de semisótano, primera de

pisos. Tiene una superficie construida de 160 metros 28 decímetros cuadrados. Se encuentra en la carretera de la Sierra, número 114, denominado «Carmen II». Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 972, folio 166, finca registral número 55.036, inscripción primera. Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Leyva Baena.—El Secretario.—66.093.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Roberto Castro Castro y doña Amalia Junquera Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0755/000/18/0236/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Número 11. Local comercial denominado 84, sito en la planta baja del edificio números 80-88

de la avenida de Nuestra Señora de Bellvitge, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, tiene su acceso por la puerta que abre a un espacio libre que intermedia entre este edificio y la referida avenida de Nuestra Señora de Bellvitge. Mide una superficie de 50 metros 13 decímetros cuadrados y tiene un cuarto de aseo. Linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con dicho espacio libre; por la derecha entrando, con la entidad número 12; por la izquierda, con la entidad número 10, y fondo, con las entidades números 13 y 14. Coeficiente: 6.5203 por 100.

Inscripción: Registro número 1 de los de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.126, libro 67 de la sección sexta, folio 31, finca número 7.142, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat, a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—66.153-16.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis Sabadell, contra doña Ana María Tort More, don Daniel Tort Bia, doña Josefa More Suñe y don Abel Gonzalvo Domingo, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0745000018017894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del avalúo para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 1. Local comercial o almacén de la casa sita en Hospitalet, calle Iglesia, 6, de 49 metros 5 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet al libro 127, tomo 1.096, folio 84 vuelto, finca 13.332.

El tipo de remate será de 6.825.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—66.108.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, bajo el número 350/1996-M, a instancia de don Alejandro Carracedo Mediero, Abogado del Estado sustituto, por el Fondo de Garantía Salarial, contra «Agroauto, Sociedad Anónima», don Joaquín Celorico Martínez y doña Trinidad Infante Obando, sobre tercería de mejor derecho, en procedimiento de juicio ejecutivo número 33/1996-M, seguido en este Juzgado. Por medio de la presente se emplaza a los citados demandados, cuyo paradero se desconoce «Agroauto, Sociedad Anónima», don Joaquín Celorico Martínez y doña Trinidad Infante Obando, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en el juicio referenciado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, con el apercibimiento expreso de que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándoles por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándoles en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dictaren.

Y para que conste, sirva de emplazamiento a los referidos demandados y su publicación, expido y firmo el presente en Huelva a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—66.280-E.

## HUELVA

### Edicto

Doña Teresa Rebollo Varona, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 53/1992, a instancias de Banco de Granada, representado por el Procurador señor Gómez López, contra doña Inés Solir Béjar, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 20 de enero de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación,

la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de marzo de 1997 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de consignaciones número 19140000170005392.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplidos previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en calle Colón, número 64, inscrita al libro 67, folio 83, finca 3.502.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Teresa Rebollo Varona.—66.222.

## IBI

### Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 349/1994, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jorge Gadea Espi, en la representación que tiene acreditada de «Botones Ruizher, Sociedad Limitada», contra «Cibeni, Sociedad Anónima», y sobre la finca hipotecada número 15.305 del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá, y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 30 de diciembre de 1996, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de enero de 1997, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0349/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Tasación: 11.854.483 pesetas.

Finca: Parcela de terreno en término municipal de Ibi, parcela del polígono denominado «L'Alfac», señalada con el número 6 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.765 metros cuadrados. Linda: Al norte, terrenos límite del polígono; sur, calle del polígono; este, parcela 7, y oeste, parcela 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 911, libro 217 de Ibi, folio 30, finca 15.305.

Dado en Ibi a 10 de junio de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—66.233.

JAÉN

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 36 de 1994, a instancias del Procurador señor Jiménez Cozar, en nombre y representación de «Tim Asociados, Tema, Sociedad Limitada», contra «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en

la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado, número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de la subasta

Finca registral número 3.706 del Registro de la Propiedad de Mancha Real, folio 21, libro 57 de Albánchez de Úbeda, inscripción tercera. Solar, calle Calvo Sotelo, número 37, en Albánchez de Úbeda (Jaén), con superficie de 152 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con don Miguel Ogayar Muñoz, izquierda, herederos de don Isidoro Padilla López, y espalda, doña Francisca Catena Pérez, hoy don Francisco Muñoz Catena. Sobre dicho solar existe edificado lo siguiente: Urbana: Edificio situado en la calle de Calvo Sotelo, número 37 de la villa de Albánchez de Úbeda, con superficie de 152 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas. La baja, destinada a local comercial, además de la caja de escalera, patio y corral. En las otras dos plantas, principal y primera, una vivienda en cada una, que constan de vestíbulo, estar-comedor con solana, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Sus límites, los del solar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, se expide el presente en Jaén a 31 de julio de 1996.—El Magistrado Juez.—La Secretaría.—66.090.

Adición.—En Jaén, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito». Doy fe.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número

ro 124/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, institución benéfica social que tiene su domicilio en Alicante, calle San Fernando 40, y código de identificación fiscal G-03046562, contra don José María Carrión Pérez y contra su esposa doña Laura Lencina Lucas, vecinos de Jumilla, y con domicilio en calle Zorrilla, 1, primero A, y con documentos nacionales de identidad números 74.300.021 y 74.311.803 respectivamente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.167.532 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de enero de 1997, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 27 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Trece. Piso-vivienda, tipo B, sito en la planta alta primera del inmueble en que se integra, al que se tiene acceso por la calle de Zorrilla, número 1, de Jumilla (Murcia). Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseó, lavadero y terraza solana, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 116 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al este, caja de escalera, patio de luces y piso 14; sur, calle de Zorrilla; oeste, piso 12, y norte, piso 12, patio de luces y caja de escalera.

Le corresponde una cuota de una centésima setecientas sesenta y cinco milésimas de otra de par-

ticipación en el valor total del inmueble en que se integra.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.551, libro 659 de Jumilla, folio 21 vuelto, finca número 18.363, inscripción tercera.

Dado en Jumilla a 2 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—66.236-58.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya Gascons se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1996, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Alejandro Mañas Fernández, en reclamación de 17.625.840 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

En lotes separados:

a) Número 14. Vivienda en la planta baja, puerta E, escalera tercera, del edificio sito en Llafranch, término municipal de Palafrugell, polígono del «Dóctor Trueta», 4 y 5, de superficie 83 metros cuadrados. Consta de comedor-estar con terraza, cocina, lavadero, tres habitaciones, baño y aseó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.593, libro 325 de Palafrugell, folio 22, finca número 16.638, inscripción tercera.

b) Una dieciochoava parte indivisa de la siguiente finca que es la plaza número 10. Número 1. Local en la planta baja sótano del edificio sito en el territorio de Llafranch del término municipal de Palafrugell, en polígono «Doctor Trueta», 4 y 5. Se destina a garaje para aparcamiento de vehículos y contienen un total de dieciocho plazas. Tiene una superficie útil de 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.633, libro 340, folio 122, finca número 16.625-14, inscripción primera.

A instancias del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 3 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 37.230.000 pesetas para la finca número 16.638 y 2.190.000 pesetas para la finca número 16.625-14, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores, en la primera, se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650/000/18/0066/96, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al ejecutado, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 27 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—66.215.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1996-U, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra contra don José María Souto Brandariz y doña María Magdalena Iglesias Puentes, acordándose por resolución de esta fecha, sacar a la venta y pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, que se celebrará el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación de los bienes, que se dirá.

En la segunda subasta, que se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. En segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, de conformidad con la regla 9.ª, décima, undécima, duodécima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1523 del Banco Bilbao Vizcaya, y con cargo al número de procedimiento arriba señalado, consignando una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda arrojarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Octava.—Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se significa que, caso de fuerza mayor, se entenderá que las subastas se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora, asimismo sirva de notificación a los deudores, caso de no ser habidos en los domicilios que constan en autos, a efectos de notificaciones.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Partido judicial de La Coruña, municipio de Arteijo, Parroquia de Oseiro, número 29. Bloque número 5, portal número 8, escalera número 3. Vivienda letra A de la segunda planta de viviendas. Es una vivienda de tipo B-10, que ocupa parte de dicha planta en el sector anterior. Superficie útil aproximada: 78 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, según orientación del edificio: Frente, vivienda A de la escalera número 2; izquierda, caja de escalera y patio de intercomunicación, y espalda, dicha caja de escaleras y espacio sobre zona de acceso desde la carretera de La Coruña a Finisterre. Forma parte del edificio que constituye el bloque, números 5 y 6 de la urbanización identificada «Sol y Mar», situado en las calles números 2 y 4, portales números 8 y 10. Cuota de participación: 0,0090 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arteijo, al folio 209, finca número 18.644, inscripción cuarta.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en La Coruña a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—66.224.

## LEÓN

### Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 3 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, frente a don Alberto Fernández Abella y doña Armary Muguruza Astarloa, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 6.031.250 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 17 de enero de 1997, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0506-95, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

#### Descripción de la finca

Vivienda cuarto derecha; subiendo la escalera de la casa en León, calle Maestro Uriarte, número 18. Está señalada con la letra D, en la cuarta planta y tiene una superficie útil de 53 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio central del bloque; fondo, patio de luces y grupo de casas de don Jesús Rodríguez, doña Isabel Prieto y doña Josefa Cordero; derecha con la casa número 14 de la calle Maestro Uriarte; izquierda, rellano de escalera y vivienda C, o cuarto centro derecha. Su cuota de participación en relación al total valor del inmueble, es de 1,9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.422, libro 91 de la sección segunda, folio 79 vuelto, finca número 5.673.

Y, para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en León a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.—66.180.

#### LUGO

##### Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 215/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-48001291, domiciliado en Gran Vía, número 12, Bilbao, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra doña María del Carmen Chousa Castro, con documento nacional de identidad 33.841.877, domiciliada en calle Diputación, números 29-31 (Lugo), sobre reclamación de cantidad y cuantía determinada, en cuyas actuaciones y, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado.

Y a prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, se señala para la segunda el próximo día 15 de enero, a las diez treinta horas en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la

primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 12 de febrero, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Segunda.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Local comercial, en la entreplanta de la casa sin número, sita en la calle Poeta Noriega Varela, de Lugo. Superficie aproximada de 182,90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.081, libro 642, folio 137, finca 61.743.

Su valor es de 7.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje, señalada con el número 5, y trastero en el conjunto de planta sótano y parte posterior de la planta baja de una casa sin número, situada en la calle Poeta Noriega Varela y número 29 de la calle Diputación de Lugo.

Su valor es de 1.400.000 pesetas.

3. Urbana. Piso en la tercera planta alta, destinado a vivienda, señalada con la letra A del edificio sin número, sito en la calle Poeta Noriega Varela y número 29 de la calle Diputación, de Lugo. Superficie aproximada de 98,6 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.081, libro 642, folio 145, finca 61.759.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

4. Vehículo. Furgoneta «Nissan» Vanette. Matrícula LU-3018-N.

Valorada en 380.000 pesetas.

5. Vehículo. Furgoneta mixta «Renault» Express D. Matrícula LU-0842-K.

Valorada en 70.000 pesetas.

Valor total, 19.850.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—66.187.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1/1990, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús Albert Salcedo y «Lavios, Sociedad Limitada», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 27 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 64.020.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones\* y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Sexta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular, a los ejecutados «Lavios, Sociedad Limitada» y don Jesús Albert Salcedo en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.



**Bien objeto de subasta**

Vivienda unifamiliar en la calle Sotavento, número 2, «Somosaguas Centro», de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Superficie: Parcela, 505 metros cuadrados, y edificación, 238 metros 51 decímetros cuadrados.

**Distribución:**

Semisótano: Garaje, baño, trastero o bodega, 99 metros 97 decímetros cuadrados.

Planta baja: Vestibulo, despacho, salón-comedor, cocina, «office», cuarto de plancha, terrazas y tendedores, 99 metros 97 decímetros cuadrados.

Planta alta: Un dormitorio con vestidor, tres dormitorios con dos baños, 98 metros 57 decímetros cuadrados.

Planta ático: Juego de niños y baño, 40 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 396, libro 389, folio 96, finca registral número 22.401.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—66.138-3.

**MADRID***Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728/1995, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don José María Alonso de la Iglesia y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 18.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000728/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

**Bien objeto de subasta**

Finca sita en la calle Balandra, número 14, tercero, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al libro 25, folio 202, finca registral número 2.062.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.137-3.

**MADRID***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 847/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Caja Cooperativa de los Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Julio de Poza Medina y don José María del Pozo Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José María del Pozo y doña Julia del Pozo Medina, y cuyas descripciones son las siguientes:

1. Derechos de propiedad sobre urbana, una casa en el pueblo de Codorniz, y su calle de la Barrera, señalada con el número 3, de planta baja con desván, consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios y patio o corral, con una superficie de 890 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia) al tomo 2.556, libro 69, folio 13, finca 6.117.

2. Derechos de propiedad sobre un 34 por 100 de un piso vivienda, 2.ª, letra A, sito en la 2.ª planta

del edificio construido en Sahagún (León), a la calle Regina Franco, número 4, con entrada por dicha calle, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.416, folio 153 del Registro, finca número 11.799.

3. Derechos sobre automóvil marca «Sab», modelo 900T8, color azul, matrícula M-5779-KN.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas por la finca 6.117; 184.294 pesetas por la finca 11.799, y 600.000 pesetas por el vehículo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.091.

**MADRID***Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 505/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la compañía mercantil «Obras y Rehabilitaciones Singulares, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en la calle Marqués del Riscal, número 2, hoy (pendiente de inscripción), Claudio Coello, número 14, y dedicada a la construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a la acreedora «Construcciones Vima, Sociedad Limitada», con un activo de 189.367.275 pesetas, y un pasivo de 189.367.275 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—66.097.

## MADRID

*Edicto*

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos de «Instituto de Microbiología Industrial, Sociedad Anónima», registrados bajo el número 649/1995, en el que se ha dictado, en fecha 24 de julio de 1996, auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Dispongo aprobar el Convenio transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de la Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia. Participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos.

Anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución. Póngase en las presentes actuaciones certificación de esta resolución, incluyéndose el presente auto en el Libro de Sentencias.

Entréguese al Procurador don Pablo Oterino Menéndez los despachos y edictos acordados expedir.

Así lo manda y firma doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid.»

Se hace constar que el contenido íntegro de los 17 pactos que integran el Convenio se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de gran difusión, expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—66.096.

## MADRID

*Edicto*

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la suspensión de pagos Nueva Prensa de Valencia, con el número 161/1996, en la que se dispone declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a «Nueva Prensa de Valencia, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del Pasivo de 205.908.635 pesetas. Se concede a dicha entidad el plazo de quince días para que por sí o por persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del proveyente la expresada diferencia entre activo y pasivo, a fin de que pase a ser insolvencia provisional, la presente declaración de insolvencia definitiva. Transcurrido dicho plazo, o antes, si se consignare o afianzare, dese cuenta para acordar lo

procedente. Comuníquese este auto a los órganos jurisdiccionales a los que se comunicó la solicitud de suspensión de pagos, y publíquese en la misma forma que se acordó para ésta, remitiéndose testimonio del auto al registro mercantil para su inscripción.

Para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—66.143-3.

## MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 671/1996, que se sigue en este Juzgado, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha 14 de octubre de 1996, la suspensión de pagos de la entidad «Incafo Archivo Fotográfico, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Castelló, número 59, habiéndose designado para ejercer la intervención judicial a los auditores don Miguel Guijarro Gómez, don Joaquín Lluch Rovira y al representante legal del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», como acreedor comprendido en el primer tercio de la relación de créditos; con un activo de 353.315.446 pesetas y un pasivo de 353.315.446 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria.—66.263.

## MARBELLA

*Edicto*

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico, contra don Pedro Cerván Rodríguez y doña Luisa Gómez Escollano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3012000180446/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 49 de orden. Vivienda de la planta tercera, señalada con el número 7, es del tipo C, del bloque III, que forma parte del conjunto urbanístico «Marbell Center». Ocupa una superficie construida total aproximada, incluyendo elementos comunes, de 124 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción: Al folio 86 del libro 271 del Registro número 2 de Marbella, inscripción 4.ª de la finca número 2.697 duplicado.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—66.213.

## MARBELLA

*Edicto*

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ochoa Hernández-Blanco, doña Ángeles Rodríguez de Miñón Falero, don Pedro González Rodríguez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa cortijo de una sola edificación, compuesta de dos cuerpos simétricos y en dos plantas, la baja con una superficie construida de 156,60 metros cuadrados y la alta de 96 metros cuadrados, aproximadamente, constando además con porche, terrazas, patio y garaje, construida sobre una parcela de terreno, rústica, de regadío, sita al lugar denominado Los Canasteros, partido de Los Peñoncillos, término municipal de Ojén, con una superficie de 25 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al folio 211 vuelto, libro 46 de Ojén, tomo 1.472, finca número 3.182, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 41.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—66.253-58.

#### MOLLET DEL VALLÉS

##### Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 337/1993, promovidas por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Julián Franco de la O y doña Felisa Martín Macías, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cedería a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20

por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 14 de enero de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación, y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

#### Bien que se subasta

Vivienda integrante al entresuelo, puerta primera, del edificio número 18, en la calle prolongación de la calle Diputación, de Montmeló, que tiene su acceso a dicha calle a través de la escalera y vestíbulo general de entrada, del total edificio. Está compuesta de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones dormitorio y cuarto de aseo, ocupando una total superficie de 53 metros 1 decímetro cuadrado; linda: Al norte, verticalmente, parte con patio interior de luces y parte con finca de doña Carmen Jordana Monteys; al este, horizontalmente y su mayor parte, con la vivienda entresuelo, puerta segunda, y en una pequeña parte, verticalmente, con patio interior de luces; al sur, horizontalmente, con la escalera general de acceso, y verticalmente, con patio interior de luces, y al oeste, verticalmente, en su mayor parte, con fincas de don Jaime Aumatell y don José Font Llonch, y en una pequeña parte central, con patinejo interior de luces, linda además, interiormente, al norte y al sur, verticalmente, con patinejo de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, tomo 557, libro 13, folio 208, finca número 1.227.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—El Secretario.—66.174-16.

#### MONTIJO

##### Edicto

Don Fernando Calderón Cruz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Pérez Rodríguez y doña Josefa Guerrero Soltero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

037600001800296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 11, en la urbanización «Nuevo Montijo», fase 2, vivienda en la planta tercera, al fondo, a la derecha, tipo 4. Es la finca número 14.237, inscripción 1.ª al tomo 1.718, libro 191, folio 104 del Registro de la Propiedad de Mérida número 2.

Tipo de subasta: 7.341.000 pesetas, tasación fijada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta.

Dado en Montijo a 20 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Calderón Cruz.—El Secretario.—66.262.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, designados con el número 262/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Rafaela Aranda Sánchez, frente a don Emeterio Blanco Morales y doña Tránsito Ruz Cedeño, avenida Marqués de la Vega de Armijo, número 16, tercero derecha, Montilla, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 3 de enero de 1997, y hora de las diez treinta horas,

para la segunda subasta. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, y se regirán por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

**Segunda.**—Servirá de tipo para la primera subasta, el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 de lo anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1472-000-18-0262/95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se va a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Sexta.**—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tercero o ático, sito a la derecha, de la planta alta tercera o ático, mirando la fachada del edificio sin número, avenida Marqués de la Vega de Armijo, de Montilla, con superficie útil de 81 metros 99 decímetros cuadrados, y superficie construida de 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al folio 83, tomo 600, finca número 34.329, inscripción primera. Precio de tasación: 6.636.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 3 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría judicial.—66.113.

### MONTILLA

#### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 26/96, se siguen autos de

procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rafaela Aranda Sánchez, frente a don Antonio Córdoba Castilla y doña Pilar Jiménez Serrano (San Rafael Unif. 2, Santaella), deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas, para la segunda subasta. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado número 2 de esta ciudad, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

**Segunda.**—Servirán de tipo para la primera subasta, lo respectivamente pactado, para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1472-000-18-0026/96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Sexta.**—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa marcada provisionalmente con el número 47, en la villa de Santaella, al sitio del Pósito, de tipo A, y ocupa toda el área del solar, es decir, 138 metros cuadrados, y consta de dos plantas, con superficie útil de 101 metros 15 decímetros cua-

drados, y la construida de 147 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 683, libro 130, folio 26, finca número 7.878.

Precio de tasación: 5.200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría.—66.114.

### MUROS

#### Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 115/1992, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Francisco Mayan Caamaño y doña María Dolores Lago Formoso, en reclamación de cantidad y cuantía de 4.229.799 pesetas de principal, más la de 1.700.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes cuya relación y tasación pericial se dirá, que se celebrarán en este Juzgado sito en Curro da Praza, número 1, segundo, Muros (La Coruña), en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

**Primera subasta,** a celebrar el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

**Segunda subasta,** a celebrar el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

**Tercera subasta,** a celebrar el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Muros (La Coruña), cuenta de consignación número 1601, clave procedimental 17.

**Cuarta.**—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta.

**Quinta.**—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella, una cantidad igual, que la señalada para la segunda subasta.

**Sexta.**—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas, y además, es la única que podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Séptima.**—Salen a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de subasta y valor pericial:

1. Rústica. En el lugar de Sofán, parroquia de Lira, municipio de Carnota, labradío denominado «Fonte Xoan», de 193 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Josefa Fernández y doña Dolores Gómez; sur, doña Josefa Sestayo Ezequiel Lago; este, don Manuel Beiro, y oeste, don José Senande; en la cual está ubicada una casa de unos 100 metros cuadrados de superficie, de planta baja y piso alto. Valor pericial: 10.927.000 pesetas.

2. Labradío denominado «Creba», en el lugar de Carballal, parroquia de Lira, municipio de Carnota, de 1 área 17 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Senández; sur, señora Otero Caamaño; este, don Francisco Mayan, y oeste, don Fernando Amable. Valor pericial: 70.200 pesetas.

3. Labradío denominado «Formigueiro», de 14 áreas de superficie. Linda: Norte, camino de carro, hoy pista; sur, don Juan Senande Caamaño, y este u oeste, don José Senande. Valor pericial: 3.500.000 pesetas.

4. Labradío denominado «Estepito da Lomba», de 10 áreas de superficie, que linda: Norte, doña María Saborido; sur, don Juan Senande; este don José Lago, y oeste, doña Josefa Cristina. Valor pericial: 800.000 pesetas.

Y para que así conste y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de anuncio al público en general y de notificación a los demandados en particular, expido, sello y firmo el presente en Muros a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—66.242-58.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Roberto Delfin Egan Chaves y don José Luis Vega Mora, en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por la actora, se celebrará el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Estando el demandado don José Luis Vega Mora en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 40.000.000 de pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término de Aldea del Fresno (Madrid), al sitio Viña del Pozo o Plantío, parte de la finca «Las Capellanías», actualmente denominada finca «Retamar de la Aldea», con una superficie de 4.000 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al norte y al oeste, camino particular de servicio para ésta y resto de la finca matriz de donde se segregó, de 4 metros de anchura; al sur, don Feliciano Barrera y depósito de agua del Ayuntamiento, y al este, don Adolfo Hernández y depósito de agua del Ayuntamiento.

Vivienda unifamiliar de planta baja con dos dormitorios, cocina, baño y bodega, y planta alta dividida en salón, sala de estar, tres dormitorios y dos baños, con porches en ambas plantas y terrazas en la alta. Ocupa una superficie en planta baja de 114 metros 15 decímetros cuadrados, de los que 40 metros 87 decímetros cuadrados corresponden al porche, y en planta alta de 191 metros 37 decímetros cuadrados a las terrazas, y 39 metros 38 decímetros cuadrados al porche.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 662, libro 31 de Aldea del Fresno, folio 175, finca número 2.365, inscripción quinta.

Dado en Navalcarnero a 31 de julio de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—67.744.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don Alberto Molinari López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 377/1995, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra don Félix Vindez Torrecilla y doña Isabel María Muñoz Morán, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 23 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor, con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 20.750.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela señalada con el número 6, en demarcación municipal de Batres, al sitio de la Noria y Olivilla. Está compuesta de dos plantas, baja y primera, con una superficie total construida de 149 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 122 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja, por donde tiene su acceso, se distribuye en zona de garaje, vestíbulo, cocina, salón-comedor, porche, escalera de subida a la planta primera y armario bajo la escalera. Y la planta primera, en escalera, cuatro dormitorios y dos baños. La totalidad de la finca ocupa una superficie aproximada de 347 metros 44 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida a zona libre. Linda, todo ello: Al norte, con zona verde en línea de 11,50 metros; al sur, con calle L, por donde tiene su acceso, en línea de 11,50 metros; al este, con zona verde, en

línea de 30,20 metros, y al oeste, con parcela número 5, en línea de 30,20 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.307, folio 26, finca 1.599, inscripción sexta.

Dado en Navalcarnero a 24 de septiembre de 1996.—El Juez, Alberto Molinari López.—El Secretario.—66.136-3.

## OLOT

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra «Mercantil Montserrat Comas, Sociedad Limitada», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán, y que garanticen en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 10.000.000 de pesetas para cada uno de los lotes.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas.

Para la segunda, el día 3 de enero de 1997, a las once horas.

Para la tercera, el día 30 de enero de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Departamento número 4.—Vivienda, tipo B, sita en la planta primera del inmueble en término de esta ciudad, calle Costa Brava. Tiene una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, distribuidor y tres dormitorios. Linda: Al frente, caja de la escalera; derecha, entrando, vivienda tipo C de esta misma planta; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta, y fondo, finca de COVASA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.249, libro 469, folio 61, finca 19.015.

Segundo lote: Departamento número 7.—Vivienda, tipo B, sita en la planta segunda del inmueble en término de esta ciudad, calle Costa Brava. Tiene una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, distribuidor y tres dormitorios. Linda: Al frente, caja de la escalera; derecha, entrando, vivienda tipo C de esta misma planta; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta, y fondo, finca de COVASA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.249, libro 469, folio 70, finca 19.018.

Tercer lote: Departamento número 10.—Vivienda, tipo B, sita en la planta tercera del inmueble, en término de esta ciudad, calle Costa Brava. Tiene una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, distribuidor y tres dormitorios. Linda: Al frente, caja de la escalera; derecha, entrando, vivienda tipo C de esta misma planta; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta, y fondo, finca de COVASA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.249, libro 469, folio 79, finca 19.021.

Cuarto lote: Departamento número 11.—Vivienda, tipo C, sita en la planta tercera del inmueble, en término de esta ciudad, calle Costa Brava. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, comedor-estar, baño, aseo, distribuidor y tres dormitorios. Linda: Al frente, caja de la escalera; derecha, entrando, vuelo de la calle Costa Brava; izquierda, vivienda tipo B de esta misma planta, y fondo, finca de varios propietarios, dividida en propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.249, libro 469, folio 82, finca 19.022.

Quinto lote: Departamento número 14.—Vivienda, tipo C, sita en la planta cuarta del inmueble, en término de esta ciudad, calle Costa Brava. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, comedor-estar, baño, aseo, distribuidor y tres dormitorios. Linda: Al frente, caja de la escalera; derecha, entrando, vuelo de la calle Costa Brava; izquierda, vivienda tipo B de esta misma planta, y fondo, finca de varios propietarios, dividida en propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.249, libro 469, folio 91, finca 19.025.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 13 de septiembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—66.110.

## ORENSE

### Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hace saber: Que este Juzgado, bajo el número 214/1992, se sigue procedimiento de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de entidad mercantil «Gómez y Crespo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra entidad mercantil «Cunirosa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento y pertenecientes a una granja de conejos de Ajofrín:

Primer lote: Mil veinticuatro jaulas de madres de 40 por 40, con patas y soportes correspondientes.

Segundo lote: Novecientas sesenta jaulas de machos de 50 por 70, con patas y soportes.

Tercer lote: Cuatrocientas cuarenta y ocho jaulas para reposición en grupos de ocho, con patas, bandejas y soportes.

Cuarto lote: Dos mil veinticuatro comederos de dos bocas.

Quinto lote: Dos mil comederos de tres bocas. Sexto lote: Dos mil cuatrocientos treinta y dos bebederos de chupete.

Séptimo lote: Quince jaulas transporte de conejos.

Octavo lote: Treinta y dos cisternas con soportes. Noveno lote: Seiscientos metros de tubería plástica PVC 22 por 22.

Décimo lote: Mil nidales exteriores.

Undécimo lote: Seis moto-reductores de 2 CV para grupos de limpieza automático.

Duodécimo lote: Diez palas de arrastre purines. Decimotercer lote: Dieciocho poleas con soporte para grupos.

Decimocuarto lote: Seis cuadros de mandos eléctricos para grupos de limpieza automática.

Decimoquinto lote: Doce finales de carrera para grupos de limpieza automática.

Decimosexto lote: Seiscientos metros de cable de acero de 6 milímetros para arrastre palas limpieza automática.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.764.800 pesetas el primer lote; 3.072.000 pesetas el segundo lote; 716.800 pesetas el tercer lote; 1.113.200 pesetas el cuarto lote; 1.300.000 pesetas el quinto lote; 304.000 pesetas el sexto lote; 49.500 pesetas el séptimo lote; 57.600 pesetas el octavo lote; 30.000 pesetas el noveno lote; 1.000.000 de pesetas el décimo lote; 900.000 pesetas el undécimo lote; 150.000 pesetas el duodécimo lote; 72.000 pesetas el decimotercer lote; 60.000 pesetas el decimocuarto lote; 42.000 pesetas el decimoquinto lote, y 57.000 pesetas el decimosexto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma admitida en derecho.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando con arreglo a derecho, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—La publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Dado en Orense a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—65.769.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito, con el número 49 de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ballester Tomás y doña Marina García Bellido, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de febrero de 1997; por segun-

da el 10 de marzo de 1997, y por tercera el día 9 de abril de 1997, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a los dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se prorroga al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

**Rústica.**—Hacienda llamada del «Estrecho», y también de «El Estudiante». Su cabida es de 25 hectáreas 26 áreas 9 centiáreas, plantada, en parte de viña, árboles frutales y algunos olivos, en parte dedicada al cultivo de cereales y en gran parte terreno inculto, con casa de habitación para el labrador, cuadra, bodega, almazara y aljibe.

**Linda:** Este, hacienda lo Armengol y don Pedro Simón Gálvez; sur, don Manuel Lozano; oeste, don Manuel Ruiz Sansano, don Manuel Moreno Bernabé y hermanos Riquelme Sánchez, y norte, don Manuel Ballester Tomás y doña Marina García Bellido y Lomas, y aguas vertientes de la misma hacienda.

Se encuentra inscrita al tomo 837, libro 93 de Almoradí, folio 208, finca número 2.983.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 12.816.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—66.238-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Valencia, Sociedad Anónima», contra «Golf las Vegas, Sociedad Anónima», «Justo Quesada, Sociedad Limitada», «Rústica del Norte, Sociedad Anónima», don Justo Quesada Samper y doña Josefa Anorte Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Parcela de tierra señalada con el número 25/VU del plan parcial de la urbanización Ciudad Quesada II, de 13.560 metros cuadrados, en la partida de Torrejón de San Bruno, en el término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.602, libro 115 de Rojales, folio 119, finca registral número 10.670.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de tierra señalada con el número 24/VU del plan parcial de la urbanización Ciudad Quesada II, de 16.228 metros cuadrados, en la partida de Torrejón de San Bruno, en el término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.602, libro 115 de Rojales, folio 121, finca registral número 10.672.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Local comercial en planta baja, parte norte, señalado con el número 24. Tiene una superficie construida de 45,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.573, folio 115, finca registral número 10.203.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Local comercial en planta baja, parte norte, señalado con el número 25. Tiene una superficie construida de 45,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.573, folio 194, finca registral número 10.205.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Tierra campo de lomas incultas procedente de la hacienda «Lo Marebu», partida de Torrejón de San Bruno, de 1 hectárea 83 centiáreas 24 decímetros cuadrados, en el término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 982, folio 183, finca registral número 5.298.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Parcela número 159 de la finca «Lo Marebu», con una superficie de 1.648 metros cuadrados, en la partida de Torrejón de San Bruno, en el término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.049, folio 82, finca registral número 5.424.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Parcela de tierra número 245 del plano de urbanización de Ciudad Quesada II, en la partida de Torrejón de San Bruno, con una superficie de 700 metros cuadrados, en el término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.610, folio 193, finca registral número 10.964.

Valorada en 300.000 pesetas.

8. Urbana.—Parcela de tierra número 250 del plano de urbanización de Ciudad Quesada II, en la partida de Torrejón de San Bruno, con una superficie de 1.200 metros cuadrados, en el término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.610, folio 203, finca registral número 10.974.

Valorada en 600.000 pesetas.

9. Urbana.—Parcela de tierra número 241 del plano de urbanización de Ciudad Quesada II, en la partida de Torrejón de San Bruno, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, en el término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.610, folio 205, finca registral número 10.976.

Valorada en 700.000 pesetas.

10. Urbana.—Parcela de tierra número 246 del plano de urbanización de Ciudad Quesada II, en la partida de Torrejón de San Bruno, con una superficie de 700 metros cuadrados, en el término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.610, folio 195, finca registral número 10.966.

Valorada en 300.000 pesetas.

11. Urbana.—Parcela de tierra número 247 del plano de urbanización de Ciudad Quesada II, en la partida de Torrejón de San Bruno, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, en el término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.610, folio 197, finca registral número 10.968.

Valorada en 300.000 pesetas.

12. Urbana.—Parcela de tierra número 248 del plano de urbanización de Ciudad Quesada II, en la partida de Torrejón de San Bruno, con una superficie de 1.100 metros cuadrados, en el término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.610, folio 199, finca registral número 10.970.

Valorada en 300.000 pesetas.

13. Urbana.—Parcela de tierra número 249 del plano de urbanización de Ciudad Quesada II, en la partida de Torrejón de San Bruno, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, en el término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.610, folio 201, finca registral número 10.972.

Valorada en 400.000 pesetas.

14. Urbana.—Parcela de tierra calificada como zona comercial de vivienda unifamiliar y señalada como 19/VU, del plano de urbanización de Ciudad Quesada II, en la partida de Torrejón de San Bruno, con una superficie de 9.450 metros cuadrados, en el término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.623, folio 183, finca registral número 11.178.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

15. Urbana. Local comercial número 3, con fachada norte, de 37,50 metros cuadrados, en el edificio denominado tercer grupo de la primera fase de una sola planta en la urbanización de Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de San Bruno, en el término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.373, folio 112, finca registral número 7.614.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

16. Urbana. Local comercial número 9, con fachada norte, de 37,50 metros cuadrados, en el edificio denominado tercer grupo de la primera fase de una sola planta en la urbanización de Ciudad

Quesada, en la partida de Torrejón de San Bruno, en el término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.373, folio 130; finca registral número 7.620.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

17. Urbana. Bungalow-vivienda, con dúplex, señalado con el número 11, de 48,81 metros cuadrados en la planta baja y 37,35 metros cuadrados en la planta alta, en el bloque de bungalós de doce que forman la fase primera de la urbanización de Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de San Bruno, en el término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.373, folio 10, finca registral número 7.664.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

18. Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja de 120 metros cuadrados, sobre la parcela 1.542 del plano de la urbanización de Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de San Bruno, en el término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.376, folio 119, finca registral número 7.699.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

19. Urbana. Vivienda unifamiliar que consta de semisótano de 95 metros cuadrados sobre la parcela 1.554 del plano de la urbanización de Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de San Bruno, en el término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.376, folio 116, finca registral número 7.698.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

20. Urbana.—Departamento número 5, local comercial en planta baja, señalado con el número 5, de 32 metros cuadrados, en la fase primera del grupo segundo de la urbanización de Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de San Bruno, en el término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.382, folio 129, finca registral número 7.775.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

21. Urbana.—Departamento número 6, local comercial en planta baja, señalado con el número 6, de 32 metros cuadrados, en la fase primera del grupo segundo de la urbanización de Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de San Bruno, en el término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.382, folio 132, finca registral número 7.776.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

22. Urbana.—Departamento número 7, local comercial en planta baja, señalado con el número 7, de 32 metros cuadrados, en la fase primera del grupo segundo de la urbanización de Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de San Bruno, en el término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.382, folio 135, finca registral número 7.777.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

23. Urbana. Una ochenta y cuatro parte indivisa en un edificio en planta baja denominado Club Social, que podrá destinarse a cualquier actividad comercial o industrial, que tiene una superficie de 540 metros cuadrados construidos en el complejo residencial «Scandia Holiday Center», en la partida de Torrejón de San Bruno, parte de la hacienda «Lo Marebu», en término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.459, folio 103, finca registral número 8.532.

Valorada en 300.000 pesetas.

24. Departamento número 6, bungalow-vivienda parte norte, sólo de planta baja, tipo C, de 69,30 metros cuadrados, en la urbanización Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.242, folio 40, registral número 6.304.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

25. Urbana.—Departamento número trece, bungalow-vivienda parte sur, sólo de planta baja, tipo C, de 52,99 metros cuadrados, en la urbanización Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.242, folio 43, finca registral número 6.311.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

26. Urbana.—Bungalow-vivienda, parte norte, tipo C, señalado con el número 22, de 69,30 metros cuadrados, en la urbanización Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.258, folio 123, finca registral número 6.322 bis.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

27. Urbana.—Bungalow-vivienda, parte sur, tipo C, señalado con el número 33, de 69,30 metros cuadrados, en la urbanización Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.258, folio 147, finca registral número 6.348.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

28. Urbana.—Bungalow-vivienda parte sur, tipo C, señalado con el número 52, de 69,30 metros cuadrados, en la urbanización Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.271, folio 7, finca registral número 6.365.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

29. Urbana.—Local comercial número 8, de 43,42 metros cuadrados, en el edificio denominado del primer grupo de la primera fase, de una sola planta, en la urbanización Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.373, folio 166, finca registral número 7.632.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

30. Rústica.—Parcela 581, de 1.000 metros cuadrados, en la urbanización Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.049, folio 91, finca registral número 5.427.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

31. Urbana.—Bungalow-vivienda en planta baja de tipo C, parte norte, señalado con el número 22, de 70,16 metros cuadrados, teniendo, además, un jardín de 127,60 metros cuadrados, en el bloque del conjunto de Bungalós-viviendas que forman la fase 1, del grupo segundo, denominado «Jardín Marabú», en la urbanización Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.479, folio 150, finca registral número 8.908.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

32. Urbana.—Bungalow-vivienda, tipo C, en planta baja, señalado con el número 72, de 31,50 metros cuadrados, en la urbanización de Ciudad Quesada II, en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.531, folio 68, finca registral número 9.375.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

33. Urbana.—Bungalow-vivienda, en planta baja, señalado con el número 2, de 81,68 metros cuadrados, en la urbanización de Ciudad Quesada II, en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.494, folio 150, finca registral número 9.007.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

34. Urbana.—Bungalow-vivienda de tipo C, señalado con el número 35, de 69 metros cuadrados construidos, teniendo, además, un jardín de 65,10 metros cuadrados, en el bloque del conjunto de Bungalós-viviendas de planta baja, que forman el grupo cuatro, denominado «Jardín Marabú», en la urbanización Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.497, folio 202, finca registral número 9.283.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

35. Urbana.—Parcela 171 de 870 metros cuadrados en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.084, folio 148, finca registral número 5.618.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

36. Urbana.—Apartamento de planta baja, señalado con el número 18 de 32,51 metros cuadrados,

en el complejo residencial «Scandia Holiday Center», bloque 3, departamento 18, en la partida de Torrejón de Bruno, parte de la hacienda «Lo Marabú», en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.456, folio 194, finca registral número 8.398.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

37. Urbana.—Local comercial de planta baja, señalado con el número 12 de 42,75 metros cuadrados, en el bloque o conjunto de locales comerciales que forman la segunda fase del grupo primero de la urbanización Ciudad Quesada en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.396, folio 183, finca registral número 7.862.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

38. Urbana.—Bungalow-vivienda, tipo C, en planta baja, señalado con el número 11, de 78 metros cuadrados, en la urbanización Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.456, folio 34, finca registral número 8.236.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

39. Urbana.—Local comercial de planta baja, señalado con el número 73, de 37,50 metros cuadrados, en el conjunto de locales comerciales que forman el grupo cinco de la urbanización de Ciudad Quesada, en la partida de Torrejón de Bruno, en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.575, folio 86, finca registral número 9.740.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

40. Urbana.—Local comercial en planta baja, parte sur, señalado con el número 2, de 50 metros cuadrados construidos, teniendo además una porchada, en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.573, folio 146, finca registral número 10.157.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

41. Urbana.—Local comercial en planta baja, parte sur, señalado con el número 8, de 50 metros cuadrados construidos, en término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.573, folio 152, finca registral número 10.163.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

42. Urbana.—Vivienda de planta baja sur, de tipo C1, departamento número 10, de 54 metros cuadrados construidos, en un edificio en la partida de Torrejón de San Bruno, en la urbanización de ciudad Quesada, en término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.223, folio 114, finca registral número 6.251.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

43. Urbana.—Vivienda de planta segunda norte, de tipo B1, de 42 metros cuadrados construidos en un edificio, en la partida de Torrejón de San Bruno, en la urbanización Ciudad Quesada, en término de Rojales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.223, folio 120, finca registral número 6.263.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

44. Urbana.—Bungalow-vivienda norte, sólo de planta baja, tipo B2, de 52,99 metros cuadrados, en la partida de Torrejón de San Bruno, en la urbanización de Ciudad Quesada, en el término de Rojales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.242, folio 37, finca registral número 6.303.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—66.246-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipo-



tecaria, registrados con el número 128/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Velázquez Arroyo, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de febrero de 1997, a las once horas; por segunda vez el 20 de marzo de 1997, a las once horas, y por tercera vez el día 22 de abril de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda tipo B, en planta primera, con fachada a la calle Torrevejenenses Ausentes, haciendo esquina a la rambla de Juan Mateo, en Torrevieja (Alicante). Tiene su acceso desde el zaguán general del edificio, a través de la escalera y ascensor comunes. Su superficie construida es de 116,91 metros cuadrados, útil de 92,34 metros cuadrados. Distribuida en pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, galería y terraza. Linda, según se entra en el pasillo común de acceso: A la derecha, la otra vivienda de esta planta, de tipo A; a la izquierda, en vuelo, la calle de Torrevejenenses Ausentes, y al fondo, en vuelo, la rambla de Juan Mateo. Forma parte del edificio sito en Torrevieja, calle Torrevejenenses Ausentes, donde le

corresponde el número 1-3, esquina a rambla de Juan Mateo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.158, libro 1.022, folio 222 vuelto, finca número 75.016.

Tipo de subasta: 16.273.872 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—66.247-58.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Moñino Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-316-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Una mitad indivisa cuya otra mitad pertenece a doña Emilia del Carmen Moñino Sánchez, de la casa número 36 de la calle Meca, en la ciudad de Orihuela, actualmente derruida. Tiene una superficie de 24 metros 50 decímetros cuadrados. Orientada la fachada al sur, linda: Por la derecha, entrando casa de don Salvador Tormo Mula; por la izquierda, la calle Jinjolero, y por la espalda, casa de doña Josefa Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.394, libro 1.070, folio 174, finca 3.637, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana. Una mitad indivisa. Cuya otra mitad corresponde a doña Emilia del Carmen Moñino Sánchez, de casa número 5, de la calle Jinjolero, en la ciudad de Orihuela. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados y consta de planta baja con patio descubierto y un piso de alzada orientada su fachada al este, linda: Por la derecha, entrando con casa de don José Vidal Fructuoso; por la izquierda la de don Rafael Cubi, y por la espalda, el río Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.394, libro 1.070, folio 176, finca 3.817, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Una mitad indivisa, cuya otra mitad pertenece a doña Emilia del Carmen Moñino Sánchez, de casa señalada con el número 26 de la calle Virgen de la Almudena, de Torrevieja. Consta de planta baja y patio descubierto. Tiene una superficie de 5 metros 50 centímetros de fachada por 20 metros de fondo, o sea 110 metros cuadrados, de los cuales 88 metros corresponden a la casa y el resto al patio. Orientada la fachada al oeste, linda: Derecha, entrando, casa de doña Adelia Bonafos Lacárcel; izquierda, la de don Manuel Sarabia Guerrero, y por la espalda doña María de los Angeles, doña Gloria y don Antonio Minguéz Machón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja, al tomo 1.666 del archivo, libro 568 de Torrevieja, folio 36 vuelto, finca 33.404, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—66.251-58.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Domingo Belmonte Belmonte y doña Josefina Sigüenza Poveda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial, dúplex, de plantas baja y alta, número 2 del plano, sito en término de Orihuela, partido de La Murada, paraje de Los Vicentes, tiene una superficie construida, en planta baja, de 147 metros cuadrados, y en planta alta, de 126 metros 30 decímetros cuadrados, con una terraza de 3 metros 50 decímetros cuadrados, sin distribución interior en ninguna de ellas. Linda, según se entra al mismo: Frente, con calle Marqués de Lacy; izquierda, con el local número 3; derecha, con el local número 1, y fondo, con resto de finca matriz de donde se segregó el solar.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.621, libro 1.203, folio 32, finca 96.714.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—66.255-58.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 101/1996, instados por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por don Jean Michel Richard y su esposa doña Jamila Richard (de soltera Chalokh), en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas; por segunda vez el 20 de marzo de 1997, a las doce horas, y por tercera vez el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 1.007 en el plano de urbanización, sita en el término de Rojales (Alicante), partido de Torrejón de San Bruno, urbanización «Ciudad Quesada», que mide 900 metros cuadrados, y en su interior un chalé sobre unos 94 metros cuadrados, distribuido en dos dormitorios, baño, aseo, cocina-comedor, garaje y sala de estar. Linda todo: Norte, parcela número 1.006; sur, parcela número 1.008; este, calle, y oeste, parcela número 1.668.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.564, libro 107 de Rojales, folio 27, finca número 7.003.

Tipo de subasta: 19.182.336 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—66.248-58.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Chumillas Alcocer y doña Asunción Molina Ros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-475-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Tres. Vivienda, tipo A, de la segunda planta alta sobre la baja del edificio número 9 (hoy 27), de la calle San Pascual, en la ciudad de Torreveja, única de dicha planta. Tiene una superficie construida de 110 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 72 decímetros cuadrados; con esta distribución: Comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, aseo, ropero y solana. Entrando en ella, linda: Derecha, patio de la planta baja y don César Torregrosa Ripoll; izquierda, la calle; fondo, don Antonio Andreu Paredes, y frente, don José Pérez Lozano, caja de escalera y patio de luces situado junto a ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.539, libro 497, folio 194, finca 36.581, inscripción primera.

Valorada, a efectos de venta en primera subasta, en la cantidad de 4.687.500 pesetas.

Cuatro. Vivienda, tipo A, de la tercera y última planta alta sobre la baja del edificio número 9 (hoy 27) de la calle San Pascual, de Torreveja, única

de su planta. Su superficie, distribución, y linderos son los mismos que figuran en el componente número 3, descrito anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 1.593, libro 497, folio 197, finca 36.583, inscripción primera.

Valorada, a efectos de venta en primera subasta, en la cantidad de 4.687.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—66.249-58.

## OVIEDO

### Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en el juicio hipotecario, número 335/1996, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Juan José Muñiz Alonso y doña Ana María García Fernández, he acordado por providencia de esta fecha que la notificación de la existencia del procedimiento hipotecario, número 335/1996, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, en el que se ejecuta la finca número 9.039, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, a los posibles tenedores de las letras de cambio número 0669254, serie OA, por importe de 5.000.000 de pesetas, con vencimiento el día 19 de febrero de 1997, y número 197875, clase 3.ª, serie OA, por importe de 3.000.000 de pesetas, con vencimiento el día 20 de febrero de 1997, libradas por don Ricardo Duque Pérez, y aceptadas por don Juan José Muñiz Alonso y doña Ana María García Fernández, garantizadas con hipoteca sobre la finca número 9.039, inscrita en el Registro de la Propiedad, se les efectúa a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva de notificación a los posibles tenedores de las mencionadas letras, expido y firmo el presente en Oviedo a 3 de octubre de 1996.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—66.239-58.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Ruiz Ortiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.104 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1997, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 136: Vivienda tipo E, a mano derecha, según se sube en planta tercera, del portal número 10, perteneciente al bloque I, de la urbanización abierta formada por dos bloques y varios espacios, que hoy es edificio local número 46 de población, en la Riera, barrio de «La Estrecha», parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo. Su superficie útil aproximada es de 69 metros 60 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable los trasteros números 182 y 184, sito bajo cubierta de una superficie útil aproximada ambos, de 9 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al folio 66 vuelto, tomo 2.457, libro 1.737, finca 4.675.

Dado en Oviedo a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.240-58.

## OVIEDO

### Edicto

Don Trinidad Relea García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, al número 551/1991, promovidos por «Elviro Vázquez, Sociedad Anónima» (ENVASA), representado por la Procuradora doña María Luz García García, contra «Promociones y Construcciones Tamarugo, Sociedad Limitada», en situación de rebeldía, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto por el que se rectifica el librado en fecha 3 de septiembre pasado, en el sentido de expresar que la finca objeto de licitación radica en la localidad de Cangas de Narcea y no Cangas de Onís, como por error se expresó.

Y para que tenga lugar lo acordado, mediante la publicación y fijación del presente edicto en los sitios públicos de costumbre y en los «Boletines Oficiales» correspondientes, lo extiendo y firmo en Oviedo a 18 de octubre de 1996.—El Secretario, Trinidad Relea García.—66.098.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de enero de 1997, 6 de febrero de 1997 y 6

de marzo de 1997, tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 231/1996-D, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Julio Laspiur García, contra don Julián Echevarría Arteaga y doña María Antón Zuasti, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte de la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración, para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

## Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial en planta baja de la casa número 70 de la avenida de Don Marcelo Celayeta. Es de planta diáfana y es el único existente a mano derecha del portal de entrada a la casa. Tiene una superficie útil de 167 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, al tomo 343, libro 199, sección 1.ª, folio 78, finca número 11.693.

Fijándose, como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 4.850.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja de la casa número 70 de la avenida de Don Marcelo Celayeta. Es de planta diáfana y es el situado a mano izquierda de los dos existentes a la izquierda del portal de entrada a la casa. Tiene una superficie útil de 76 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 343, libro 199, sección 1.ª, folio 83, finca número 11.697.

Fijándose, como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 2.110.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja de la casa número 68 de la avenida de Don Marcelo Celayeta, a la derecha del portal de entrada a la casa. Tiene una superficie de 182 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, al tomo 611, libro 284, sección 1.ª, folio 12, finca número 16.652.

Fijándose, como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 4.850.000 pesetas.

4. Local comercial en planta baja de la casa número 68 de la avenida de Don Marcelo Celayeta. Es el segundo hueco a al izquierda del portal de entrada a la casa. Tiene una superficie de 124 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, al tomo 611, libro 284, sección 1.ª, folio 15, finca número 16.654.

Fijándose, como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 3.180.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—66.094.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

### Edicto

Don Enrique López Morales, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña María Victoria Gallardo Ortiz, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 29 de noviembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a la deudora.

### Bienes objeto de la subasta

Entidad número 10 (L-10). Local comercial en planta baja, con entrada por la calle Ronda de la Paz, número 28, de Peñarroya-Pueblonuevo, destinado a garaje, cochera o taller artesanal, del citado edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 32 metros 60 decímetros cuadrados; consta de una dependencia sin distribuir y tiene salida directa a la travesía de Villanueva a Tharsis. Linda: Al frente, entrando, en línea de 4,50 metros, con travesía de Villanueva a Tharsis; a la izquierda, entrando, en línea de 7,25 metros, con vivienda unifamiliar A-1; derecha, entrando, con local L-11, y al fondo, con local L-9 y local L-8. Coeficiente general de gastos: 4,49 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 619, libro 69, folio 181, finca número 9.672, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 5.619.900 pesetas.

Urbana número 2. Vivienda unifamiliar sita en la presente ciudad, calle C, sin número de gobierno,

hoy plaza Al Andaluz, número 43. Tiene una superficie construida de 115 metros 23 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, según el título, pero según calificación definitiva es de 90 metros cuadrados su superficie útil. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca número 8; izquierda, la finca número 19, y el fondo, con las fincas números 1 y 2. Se compone de «hall», salón-comedor, aseo, baño, cocina, pasillo y cuatro dormitorios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 604, libro 64, folio 42, finca número 8.681, inscripción sexta.

Tipo de tasación: 17.960.100 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 13 de septiembre de 1996.—El Juez, Enrique López Morales.—La Secretaria.—66.183.

## RIBEIRA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ribeira y su partido tramita, bajo el número 88/1994, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Paz Paz, hijo de Juan y de Adoración, nacido en Aguiño-Ribeira (La Coruña), el día 31 de enero de 1946, que desapareció en naufragio de mar sufrido el día 18 de diciembre de 1980, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde referida fecha, e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don José Paz Paz deberá ponerse en contacto inmediato con el Juzgado.

Dado en Ribeira a 9 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—66.274-E.

1.ª 30-10-1996

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Luisa María Rodríguez Yepes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1996, a las dieciocho treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1997, a las dieciocho treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1997, a las dieciocho treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex tipo D, compuesta de plantas baja y alta, con varios aposentos, con una superficie construida de 130 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un garaje en planta baja, con una superficie construida de 18 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 34 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, vivienda dúplex tipo C; sur, calle sin nombre; este, vivienda dúplex tipo E, y oeste, calle sin nombre. Ocupa una superficie de solar de 158 metros cuadrados.

Registro: Tomo 1.631, libro 243, folio 116, finca número 22.380 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 5.100.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario, Artemio F. Olivares Floro.—66.214.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Martínez Barranco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 2. Sobre solar de 119 metros 20 decímetros cuadrados; vivienda dúplex unifamiliar, de 108 metros 5 decímetros cuadrados construidos, y útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene el almacén de aperos vinculado 24 metros 71 decímetros cuadrados construidos y 21 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, vivienda número 3; sur, vivienda número 1; oeste, vivienda números 6 y 4, y este, calle nueva.

Inscripción: Tomo 1.596, libro 226, folio 168, finca número 20.791, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.062.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 4 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—66.216.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Florencio Ocaña Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda 3-3, de tipo dúplex, elemento individual número 129, sita en la planta tercera, que forma parte del bloque 10-11, con acceso por el portal 10, con una superficie construida de 102 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos, en planta baja, recibidor, cocina, estar-comedor, un dormitorio, baño y terraza, y en planta alta, un dormitorio, baño y terraza.

Linda en planta baja: Al frente, rellano de acceso, caja de escalera y la vivienda 3-4; izquierda, patio interior de luz y ventilación y vuelos de la planta inferior; derecha, vuelos de calle peatonal y de la planta inferior, y fondo, vuelos de zonas comunes y de la planta inferior; y en planta alta, con los mismos linderos, excepto por el frente, que lo hace solamente con la vivienda 3-4.

Registro: Tomo 1.667, libro 263, folio 119 de Roquetas, finca número 24.099.

Tipo de subasta: 13.320.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 8 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—66.226.

#### ROQUETAS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar, procedimiento número 50/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 28 de octubre de 1996, página 20507, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1993...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1994...».—65.481 CO.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sabadell y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, registrados bajo el número 152/1995, promovidos por don Enrique da Silva Souto, contra doña María Dolores Mir Estrada, ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1997, y, en caso de resultar éste desierto, se señala la segunda subasta el día 14 de marzo de 1997, y en el supuesto que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 14 de abril de 1997, y hora de las once todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, a la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de su valoración, no en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo la demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en Castellar del Vallés, calle Nueva, 24, hoy rehabilitada, consta de planta baja y un piso con patio detrás, constituida sobre una porción de terreno de 288 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 831, libro 83, folio 153, finca registral número 734. Tasada, a efectos de la presente, en 21.650.250 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—66.254-58.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 174 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador señor Casanova, contra «Construcciones Antoni, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Masip, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 2

de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 8 de enero de 1997, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Sagunto, número 442100001817496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contra la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Finca que se subasta

Uno. Local en planta baja, del edificio sito en Canet de Berenguer, sector A, con fachada al vial transversal 2 (linde norte sin número); superficie 395,70 metros cuadrados. Tiene como anejo dos plazas de aparcamiento en superficie, demarcadas con los números 13 y 15, situadas en el linde oeste de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.893, libro 66 del Ayuntamiento de Canet de Berenguer, folio 6, finca registral número 4.779, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—66.235-58.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 56/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Andrés Hernández Ramos, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Hispano Lusa de Negocios, Sociedad Limitada», doña Ana Belén Criado Díaz y doña Aurora Criado Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes vehículos embargados a los demandados:

1. SA-5561-O, marca «Ford» Atlanta 1.6. Valorado en 1.485.000 pesetas.

2. SA-5695-O, marca «Ford» Escort 1.6. Atl. Valorado en 1.485.000 pesetas.

3. SA-28232-VE, vehículo especial, marca «Tatra». Valorado en 7.000.000 de pesetas.

4. SA-00449-R, semirremolque caja, marca «Inta-Eimar», modelo SVRF202 BMD. Valorado en 760.000 pesetas.

5. SA-3032-L, marca «Citroën», modelo C25. Valorado en 350.000 pesetas.

6. M-7296-LL, marca «Mercedes Benz», modelo 560 SEL. Valorado en 1.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía, número 37, segunda planta, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura al pie de cada uno de los vehículos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no hallarse el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hace perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar, para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—66.092.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 167 de 1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación de «Eymo Inversiones, Sociedad Limitada», contra «Jesus Ramirez, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía

259.982.278 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 614.556.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 13 de enero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 12 de febrero de 1997, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica, situada en los términos municipales de Mota del Cuervo, Santa María de los Llanos y Las Mesas, provincia de Cuenca, denominada «Ca-

sa de la Viuda». Tiene una superficie de 838 hectáreas 9 áreas 50 centiáreas, ya descontada la superficie de varios enclaves. De la total superficie, corresponden 528 hectáreas 5 áreas 90 centiáreas al término de Mota del Cuervo, 299 hectáreas 31 áreas 82 centiáreas al de Santa María de Los Llanos, y 10 hectáreas 17 áreas 78 centiáreas al de Las Mesas. Linda: Al norte, con varias fincas particulares de Mota del Cuervo, don César Balenchana, don Rodrigo Granado, don Dionisio Muñoz, Ayuntamiento, don Fidel Martínez, don Julián Romero, don Antonio Rabadán, don Juan Manuel Herreros, don Andrés Cano, don Vicente Reales, don Candelas Hortelano, don Celso Valdés, herederos de doña María Parrilla, don Antonio Salazar, don Juan Julián Romero, doña Natividad Romero, don Tomás Jiménez, Ayuntamiento, don Juan José Valdés, don Crescencio Algaba, doña Amada Valdés, doña Asunción Ortega, don Julio Santos, don Moisés Cobo, don Antonio Salido, don Juan Julián Romero, Ayuntamiento, don Julio Santos, don Isidro González y camino de Santa María; este, don Miguel Cantarero, don Felipe Valdés, don Jesús Vara, don Timoteo Pérez, doña Lupe Salido, don Lino Herraiz, senda de la Fuente de la Casa Morena, don Marcelino Pacheco, don Antonio Alcázar, don Santiago González, don Iluminado Parra, río Saona, don Atanasio Martínez, don Domingo Valdés, don Prudencio Frutos, doña Encarnación Martínez, don Nicolás Castellanos, don Juan Manuel Jiménez, don Marcial Vallejo, don Julián Cano, con vecinos de Las Mesas, don Máximo Regatelo, don Matías Fernández y línea limitrofe entre los términos de Santa María de Los Llanos, Mota del Cuervo y Las Mesas; oeste, con varios particulares, casa de Gregorio, camino de La Mota, herederos de Senén Ortega, don José Jiménez, don José Montero, camino de Las Mesas, herederos de don Juan Manuel Herreros, Conde de Campillo y don Ambrosio Muelas; sur, con camino de Las Mesas a Pedro Muñoz, doña Anunciación Morales, herederos de doña Deogracias Fernández, don Antonio Parra, camino de Socuélamos y herederos de doña Deogracias Fernández. Dentro de los linderos expresados existen enclaves con una superficie de 36 hectáreas 50 áreas, en término de Santa María de Los Llanos y de 14 hectáreas 55 áreas en término de Mota del Cuervo. Dichas superficies como se dijo ya han sido descontadas de la superficie que se ha expresado en la finca que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.104, libro 160, folio 17, finca 13.334.

Dado en San Clemente a 1 de octubre de 1996.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—66.207.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 264/1995, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Torralbo Moral, en su calidad de hipotecante y «Colldeforns, Sociedad Anónima», en su calidad de deudora, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre próximo a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 43.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1997,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0854-18-264-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Finca casa situada en Santa Coloma de Gramanet, calle de San Carlos, número 69, compuesta de bajos y pisos, entresuelo y primero, con un local almacén en cada planta; en total, tres departamentos, más portal, escalera y una terraza posterior, comunes, que todo forma una sola finca de 185 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.899,22 palmos cuadrados. Linda: Por delante, oeste, con calle de San Carlos; por la derecha e izquierda, norte y sur, con don Anselmo Riu, y por detrás, este, con finca de doña Rosa Coca o sus sucesores.

La superficie útil de los departamentos, pisos entresuelo y primero, es de 290 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 87, libro 71 de esta ciudad, folio 69, finca número 1.302, inscripción 13.

La finca descrita ha sido tasada en la suma de 43.000.000 de pesetas, según consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.178-16.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 689/1993, promovidos por la Procuradora doña María Angeles Jover Cuenca, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces

que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Madeleine Jeanne Joubert, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 24 de abril de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.450.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 0215-180-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postora.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor-adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora de tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Número dieciocho. Vivienda dúplex, señalada con el número 16, sita en las plantas primera y segunda altas, con solárium, del cuerpo de edificación B del conjunto reseñado. Su acceso es el mismo indicado para las viviendas números 13, 14 y 15. Su tipo, superficie útil total, distribución de dependencias en plantas, terraza y cuota son idénticas a la de la vivienda descrita bajo el número 12 general. Y linda: Al frente, con vuelos del jardín de la planta baja y de la calle Jacinto Benavente; por la derecha, desde tal frente, con la vivienda número 17, componente 19; por la izquierda, con la vivienda número 15, componente 17, y por el fondo, con vuelos del jardín en zona común del conjunto residencial denominado «Isla Verde», sito

en la partida de Alcalasí, término municipal de Campello. Su superficie útil total, incluidas las dos plantas que la forman y el solarium, es de 71 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.558, libro 337, folio 91, finca 22.050, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—66.228.

## SEGOVIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/96, promovido por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de don Félix López Acebes, contra don Baldomero Martín Llorente y doña Pilar Gómez Pinilla, se sacan a pública subasta por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos que luego se dirán, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dichos tipos, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán presentar resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia número 5960, y en la cuenta número 3924000018001196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente citada anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Lote único. Vivienda sita en Segovia, calle Ramón y Cajal, 1, portal 3. Con una superficie útil de 140,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.363, libro 561, folio 140, finca número 24.839. Tasada en la suma de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—66.201.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.140/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Finansskandic Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Martín Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/1140/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

39. Piso D de la escalera 37, en la planta cuarta de la casa de esta ciudad (Sevilla), en calle Diego Puerta, número 19, del bloque G de la urbanización «La Carrasca».

Inscrita en ese Registro al folio 123 del tomo 1.033, libro 1.032, finca número 49.695, inscripción quinta.

Superficie: 54 metros 73 decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 6.630.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—66.237-58.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1974-1.º, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Financa, Sociedad Anónima», contra don José Luis León Contreras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400014075874, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora



señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de no poder llevarse a cabo personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar, construida sobre el solar número 8, al sitio de Castañeda o Malagüés, término de Bollullos de la Mitación. Es del tipo A. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y la construida de 110 metros 86 decímetros cuadrados, entre sus dos plantas, y se distribuye en vestíbulo, cocina, salón, aseo y escalera en la planta baja, y distribuidor, baño y cuatro dormitorios en la planta alta. El resto del solar está destinado a patio o jardín privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, libro 71 de Bollullos de la Mitación, tomo 376, folio 103, finca número 3.420, inscripción primera.

Valorada en 7.845.030 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—66.202.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio del Río González, doña María Lázara Rodríguez García, don Juan Bañoso Murillo, y Banco Español de Crédito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 29. Local comercial dúplex. En planta baja de sótano y planta baja. En planta de sótano, donde se señala con el número 14, tiene una superficie construida de 34 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, local comercial dúplex número 15; izquierda, local comercial dúplex número 13, y fondo, aparcamientos números 132 y 133 de esta planta. Y en planta baja, donde se señala con el número 19, tiene una superficie construida de 49 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, local comercial dúplex número 20; izquierda, local comercial dúplex número 18, y fondo, local comercial número 21 de esta planta. Su superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, es de 83 metros 69 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 395, libro 395, folio 157, finca registral número 18.041.

Tipo de subasta: 5.978.633 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de septiembre de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—La Secretaria.—66.252-58.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Francisca Vergara Lechón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.038, oficina sita en Olaza, Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 15.099. Urbana número 50, vivienda tipo A, en bloque número 5 de la segunda fase del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas, denominadas «Casas Andaluzas», en Torremolinos, zona de urbanización «La Colina». Consta de dos plantas, la baja, distribuida en porche delantero, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, cuarto de aseo y un dormitorio, y planta alta, que se distribuye en tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. La superficie entre ambas plantas es de 88 metros 30 decímetros cuadrados útiles y 102 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, zona de acceso del conjunto; sur, viviendas 35 y 36; este y oeste, respectivamente, las viviendas 51 y 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 438, libro o folio 98, finca número 15.099.

Tipo de subasta: Se fija como valor de la finca para que sirva de tipo a la subasta la cantidad de 6.383.943 pesetas.

Dado en Torremolinos a 2 de octubre de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—66.205.

## TORTOSA

### Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 74/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el señor Audi Ángela, contra «Construcciones Martí Ferri, Sociedad Anónima» y herencia yacente de don Jaume Ferri Fontcuberta, acordándose sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 2 de diciembre de 1996, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 7 de enero de 1997, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1997.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4228, presentándose ante este Juzgado, el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar que constituye la Illa I, bloque II, situado en Tortosa, partida San Lázaro. Sobre el mismo se ha construido una casa destinada a vivienda unifamiliar, desarrollada en cuatro plantas y rematada por cubierta. De superficie el solar 308,46 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 3.418, folio 183, finca 41.874.

Tasado, a efectos de subasta, en 7.393.606 pesetas, correspondiente a la tercera parte indivisa y usufructo de dos terceras partes de dicha finca.

2. Urbana número 14.—Vivienda ubicada en la 4.ª planta elevada, con acceso por núcleo común desde la calle República Argentina, de superficie construida 115,26 metros cuadrados y útil de 87,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 3.405, folio 152, finca 38.429.

Tasado, a efectos de subasta, en 1.437.750 pesetas, correspondiente a la mitad indivisa de dicha finca.

3. Rústica.—Sita en el término municipal de Tortosa, partida Pimpi, más conocida por Coll del Alba, de superficie registral 76 áreas 68 centiáreas, igual a 7.668 metros cuadrados, que constituye la parcela 2 del polígono 140, junto a la zona urbanizada de la Torre Gassia.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 2.988, folio 81, finca número 39.184.

Tasada, su mitad indivisa, en 1.437.750 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento, sita en la planta sótano de la calle Argentina, números 7 y 9 de Tortosa, tiene una superficie de 10 metros 46 decímetros cuadrados, señalada con el número 13.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 3.420, folio 101, finca número 38.403/13.

Se le atribuye un valor a la mitad indivisa de dicha finca de 862.950 pesetas.

5. Parcela de terreno sita en el término municipal de Tortosa, partida Coll del Alba, conocida por la urbanización Torre Gassia, parcela 24-B, de superficie 3.854 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Tortosa-1, al tomo 3.027, folio 132, finca número 39.654.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.023.560 pesetas.

6. Rústica.—Tierra de arrozal, sita en el término municipal de Deltebre, partida Illa de Mar, de superficie registral 98 áreas 55 centiáreas, equivalentes a cuatro jornales y medio del país, con la mitad de la casita de campo, existente en la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, al tomo 3.049, folio 154, finca número 34.869.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.502.500 pesetas.

7. Urbana.—Vivienda sita en la planta baja, denominada A del edificio sito en Tortosa, calle Barcelona, número 85, hoy 95 del Arrabal de Capuchinos, tiene una superficie útil de 52 metros y 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 3.264, folio 26, finca número 35.649.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.517.425 pesetas.

8. Rústica.—Hereditaria situada en término de Roquetes, partida Crevetes, polígonos 24, 26 y 39, parcelas 7, 70 y 384, respectivamente, del catastro de rústica, de extensión, según el Registro, 5 hectáreas 86 áreas 99 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2 al tomo 2.978, folio 145, finca número 10.574.

Tasada, a efectos de subasta, en su mitad indivisa en 3.597.912 pesetas.

Dado en Tortosa a 24 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—La Secretaría.—66.182.

TUI

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado, se substancian autos de juicio ejecutivo número 121/1994, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña Bugarín Saracho, contra «Sumapre, Sociedad Limitada», don Jesús Casales Barbosa y doña María Luz Crespo Fiel, sobre reclamación de la cantidad de 2.113.342 pesetas de principal, más 750.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1996 por el valor tipo de 8.070.624 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 8.070.624 pesetas, quedando la relación del bien embargado para poder ser examinado, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admi-

tiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bien objeto de subasta

Piso primero A, sito en el edificio «Fragos», señalado con el número 30 de la avenida de Frago. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, folio 106, libro 519, finca 38.122.

Dado en Tui a 9 de octubre de 1996.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaría.—66.115.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Taberero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 54/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Isern Coto, contra don Juan Mesa López y doña Emilia Roldán Morilloado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Rústica. Parcela 6.111 en el término de Utrera, que ocupa una superficie de 11 hectáreas 78 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 6.132 de don Francisco Archilla Plata, de la que la separa el desagüe 3-VI-1-8; al este, parcela 6.112 de don Isidoro Gallardo Núñez, de la que la separa acequia VI-10-8; oeste, parcela 6.110 de don Juan Porras García, de la que la separa el desagüe 3-VI-1-8-11, y sur, parcela 6.092 de don Cristóbal Romero, de la que la separa el camino rural d-19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 89 del tomo 1.323, libro 477, finca número 22.314, inscripción tercera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas:

La primera, por el tipo de valoración, el día 13 de enero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.980.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—65.881.

#### VALDEMORO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, en el juicio de faltas número 6/96-L, por el presente se notifica y da traslado a don Ayachi Messari, que se encuentra en paradero desconocido, del escrito presentado por don Aquilino Medina Pérez, por el que interpone recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Cuarta, para que en el plazo de diez días, pueda presentar escrito de impugnación o adhesión al mismo y, cuyo contenido esencial es el siguiente:

Don Aquilino Medina Pérez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales obran acreditadas en los autos referidos al margen, ante el Juzgado comparece y como mejor proceda en derecho, dice:

Que habiendo recibido notificación de sentencia en fecha 24 de julio de los corrientes, no estando conforme con la misma, dicho sea con todos los respetos y estrictamente en términos de defensa, por considerarla no ajustada a derecho, por medio del presente escrito y dentro del término legal al efecto conferido, vengo a formular recurso de apelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en concordancia con los artículos 795 y siguientes del mismo cuerpo legal, en base a los siguientes motivos: Único: Vulneración del artículo 24 de la Constitución Española. Derecho a la presunción de inocencia.

En su virtud, suplica al Juzgado, que teniendo por presentado este escrito, con sus copias, se sirva admitirlo y teniendo por formulado recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 2 de Valdemoro (Madrid), en el juicio de faltas antes referenciado, tras los trámites legales oportunos, sea dictada sentencia que revoque la anterior y absuelva a don Ayachi Messari de la falta de imprudencia del artículo 586 bis del Código Penal y, consecuentemente, deje sin efecto la responsabilidad civil subsidiaria de esta parte.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Ayachi Messari, que se encuentra en paradero desconocido y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 19 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—66.304-E.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doyle fe: Que en los autos de juicio de faltas número 159/1995, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro a 11 de octubre de 1996, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte doña Rafaela García Durán, en calidad de denunciante, y don Antonio García Romero, en calidad de denunciado, por amenazas y lesiones en agresión.

Fallamos: Que debo absolver y absuelvo a don Antonio García Romero de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.»

Y, para que así conste y sirva de notificación en forma a doña Rafaela García Durán, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria.—66.275-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 389/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Gregorio Mir Alonso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.863.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1997, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, sita en calle Cerrajer, número 3. De 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.050, libro 51 del mercado, folio 14, finca 2.691, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.260-58.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1996, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Víctor Julián Briones Garrido y doña Diolinda Moreno Egaña, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1997, y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1997, y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

B) No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

C) Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

D) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

F) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

G) Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, recayente a fachada principal, puerta 31, escalera B, tipo B. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, baño y aseo. Superficie útil 90 metros 13 decímetros cuadrados y construida 107 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, puerta 32, escalera B, y el del inmueble; derecha, mirando, puerta 32,

escalera B; izquierda, puerta 30, escalera B, en parte patio de luces en medio, y fondo, puerta 32, escalera B, y pasillo. Porcentaje 0,90 por 100.

Forma parte del siguiente edificio sito en Valencia, con fachada principal de 46 metros, a la avenida de Valladolid, donde le corresponde el número 40 de policía, y otra posterior, a la calle Francisco Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.316, libro 66, de la Sección Primera de Afueras B, folio 180, finca registral número 8.678, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.261-58.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que bajo el número 819/1995, se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de don Francisco Ruiz Sendarrubias, contra doña Teresa Guíjarro Casp, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas, fue dictada sentencia con fecha 26 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando como estimo íntegramente la demanda formulada por don Francisco Ruiz Sendarrubias, en autos de proceso de cognición número 819/1995, contra doña Teresa Guíjarro Casp, en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad ascendente a 180.000 pesetas, debo declarar y declaro resuelto por falta de pago de la renta el contrato de arrendamiento que vincula a las partes, suscrito en fecha 1 de junio de 1995, sobre la vivienda sita en Valencia, calle Alboraya, 43, piso séptimo, puerta 28, y subsiguiente desahucio, con apercibimiento de lanzamiento si no lo dejare libre y vacuo y a disposición de la actora dentro del plazo legal, y debo condenar y condeno al demandado últimamente expresado por su rebeldía, y tan pronto como sea firme la presente resolución, a que abone a la parte actora la cantidad reclamada en concepto de rentas vencidas y no satisfechas y las sucesivas de noviembre de 1995 y siguientes, más los intereses prevenidos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de la presente resolución, con imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones y contra la que podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, en este mismo Juzgado y ante la Audiencia Provincial, por escrito, con firma de letrado que habrá de contener los motivos de la impugnación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a doña Teresa Guíjarro Casp, quien se halla en ignorado paradero, expido el presente en Valencia a 7 de octubre de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—66.250-58.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Espinilla Trigueros y doña Clara Eugenia Olivares Asensio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda, situada en la planta baja a la derecha, entrando por el portal de la casa, en esta ciudad de Valladolid, en la calle la Cigüeña, donde está señalada con el número 34. Piso bajo derecha. Sus linderos, considerados desde su puerta de acceso al portal, son: Al frente, el portal y la calle de su situación; derecha, entrando y espalda, el patio del grupo escolar, e izquierda, la finca número 2 y el portal. Tiene una superficie construida de 55 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, tendedero y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 887, libro 457, folio 46, finca 1.985.

Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—66.264.

## VIC

### Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Mercedes Sadurni Serrasolsas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee participar en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 5, constituido por la vivienda de la primera planta alta, puerta segunda, de la casa sita en Roda de Ter, paseo de Moret, 2, tiene una superficie de 68 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, con dicho paseo de Moret; al norte, con finca de don Joan Furriols Bansell; al este, con el vuelo del patio del departamento número 1, y al sur, parte con la escalera común, y parte con el departamento número 4. Le corresponde una cuota de participación de 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, en el tomo 1.786, libro 75 de Roda de Ter, folio 143, finca número 3.155, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.225.000 pesetas.

Dado en Vic a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—66.177.

## VIC

### Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 227/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cahispa Seguros Vida, contra doña María Dolores Riba Senserric, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890, sucursal 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee participar en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Casa vivienda unifamiliar, situada en término municipal de Els Hostalets de Balenyà, con frente a la calle Josep Pla, compuesta de planta baja y piso, con una total superficie construida de 144 metros cuadrados, con cubierta a dos aguas, y obra

de mampostería. La planta baja tiene una superficie de 90 metros cuadrados y está integrada por garaje, habitación con baño, sala de estar y cocina con salida al patio, y la planta piso tiene una superficie de 54 metros cuadrados y está integrada por cuatro habitaciones y un cuarto de baño completo. Está edificada sobre una porción de terreno de 228 metros cuadrados, integrados por la totalidad de la parcela 2 y parte de la parcela 31 de la manzana número 5 en el plano del sector «Zona de Can Grau», formando un rectángulo con los siguientes linderos: Por el frente, oeste, por donde tiene su entrada, en línea de 7,50 metros, con la calle Josep Pla; por la derecha, sur, en línea de 20 metros, con la parcela número 1 y, en línea de 9,40 metros, con resto de la parcela 31; por la izquierda, norte, en línea de 20 metros, con la parcela número 3, y en línea de 10,60 metros, con la propia parcela número 31, y por el fondo, este, en línea de 7,70 metros, con la calle doctor Fleming.

Inscrita como finca número 1.903, folio 222, del tomo 1.732, libro 45 de Balenyà.

La finca está tasada en 14.340.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Vic a 4 de octubre de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora.—66.227.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 85/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la entidad «Pastor Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra otros y don José Francisco Martínez Pereiro, doña María Luisa Rodríguez Guntin, doña Blanca Rodríguez Mariz, don Antonio Iglesias Faro, y en los que se embargó, evaluó y sacan a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1996, para la segunda, el próximo día 16 de enero de 1997, y para la tercera, el próximo día 18 de febrero de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado en este Juzgado, y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación de Registro, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuantía del adjudicatario.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda A, situada en el piso sexto de un edificio emplazado en el primitivo nombramiento de «La Graña», de la ciudad y municipio de Vigo. Actualmente señalado con el número 104 de la calle Romil. Mide 81 metros cuadrados. Limita: Este y oeste, resto de la primitiva finca matriz, en zonas comunes para piscina, juegos infantiles, zonas verdes, etcétera, y por el oeste además, con hueco de ascensor y caja de escalera y vivienda B, situada en igual planta, y sur, resto de la finca matriz de «Deza, Sociedad Anónima», en solar B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, carpeta 27, finca 47.081.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Vivienda letra B, situada en el piso segundo del bloque 103 del polígono de Coia, en la ciudad y municipio de Vigo, señalado actualmente con el número 4 de la calle Estrada. Mide 121 metros 56 decímetros cuadrados. Limita: Norte, zona verde que separa de camino de Esturanes; sur, vivienda A de la misma planta; este, rellano de escaleras y patio abierto, y oeste, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al tomo 367, finca 27.166.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—66.112.

## VILLARREAL

### Edicto

Doña Raquel Alcácer Matéu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 61/1995, a instancia de Bancaja, representada por la Procuradora doña Eva María Pseudo Arenos, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera vez, el día 10 de diciembre de 1996; en su caso, la segunda, el día 10 de enero de 1997, y por tercera, el día 10 de febrero de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de «Cobuvi, Sociedad Limitada», que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por algún error sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Finca.—Vivienda de la planta segunda alta del edificio situado en Burriana, calle Vicente Cantos

Figuerola, 13, con una superficie útil de 97,35 metros cuadrados, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor general del edificio, distribuida interiormente. Linda, en proyección vertical: Al frente, calle de su situación; derecha, doña Vicenta y don Ramón Pallarés, y detrás, don Vicente Aymerich Melchor. Cuota de participación: 21 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.294, libro 492 de Burriana, folio 129, finca número 43.480, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Burriana, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a la demandada caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Raquel Alcácer Matéu.—El Secretario.—66.196.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ORENSE

#### Edicto

Don Germán Seijas Vázquez, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Orense,

Hace saber: Que en los autos de ejecución de sentencia que se siguen en este Juzgado con el número 119/1995, tramitados a instancia de doña Concepción Rivera Tato, contra las empresas «Iral, Sociedad Anónima», y «Apoveita, Sociedad Limitada», se dictó resolución de fecha 10 de octubre de 1996, por la que se acuerda sacar a subasta el bien embargado, que se llevará a efecto en este Juzgado de lo Social número 3 de Orense, y por término de diez días, que se celebrarán en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, y, a prevención de que no asistieren licitadores, se señala la segunda subasta para el día 2 de diciembre de 1996, y la tercera, en su caso, el 16 de diciembre de 1996, todas ellas a las once horas, señalándose bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Primera.—Antes de verificar el remate podrá el deudor liberar el bien consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Juan XXIII, de Orense, cuenta número 3211000064011995, el 20 por 100 del tipo de la subasta, justificando dicho ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la cuantía mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación efectuada de la forma anteriormente señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 respecto a la primera.

Séptima.—En la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrá el ejecutante el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándole a tal fin el plazo de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Novena.—Sólo la adjudicación practicada a favor del ejecutante podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Los títulos de propiedad del bien embargado no han sido presentados por el deudor, supliéndose los mismos por certificación del Registro, estando de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—El bien inmueble que se subasta actualmente consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, a nombre de la empresa «Girasol Corporation, Sociedad Anónima».

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bien objeto de la subasta

Nave industrial, sita en el segundo sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, ubicada en carretera de servicio, que parte de la general del polígono. Le es anexo un terreno de 532 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al folio 197 vuelto, del libro 51 del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, tomo 1.259 del archivo, inscripción tercera de la finca número 5.215, valorada en 18.883.180 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio, expido y firmo el presente en Orense, a 10 de octubre de 1996.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.—66.258.

### VITORIA

#### Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 393/1995, ejecución número 152/95, 208/95, 315/95, 105/96, 127/96, 144/96, 148/96, 166/96, 9/96 (1) y otras, a instancias de don Sebastián Moro Huebra, don Tomás García García, don Marcelino Martín García, don José Martín García, don Lorenzo Martín Calvo, don Marcelino Marcos Vega, don José Huerta Torrecilla, don Felipe Maestre Torres, don José Roberto Aparicio Múñez, don José María Chasco Bujanda, don Manuel Barrigón Río, don Clemente Muñoz Ontañón, don José María Amuriza Arnaiz, don Miguel Antón Sánchez, don Francisco Rodero Matos, don Santiago Hernández Velasco, don Pedro Angoitia Enrique, don Juan Alducin Irigorri, don Moisés Rementería Larraza, don José A. Gómez Vega, don Francisco Blanco Cadaveira, don Francisco Marcos Álvarez, don Juan Rubio Rey, don Antonio Rey Juárez, don José Villa Berrio, don Paulino Antoñana Gibaja, don Luis Carrandi Castro, don Vicente Sáez Antón, don José Antonio Azepeitia Serón, don Jesús Martínez Gutiérrez, don

Francisco Javier Ruano García, don José Luis Matilla Álvarez, don Pedro Gallego Palomo, don Manuel Rodríguez Gutiérrez, don Jesús Ruiz Fernández, don Mariano Sánchez García, don Juan C. Pereira Unanue, don Andrés Cuadra Vila, don José Antonio Calvo Redondos, don José Luis Alútez Quintana, don Aurelio Seoane Costoya, don Avelino Arriba Rodríguez, don Juan Jiménez Encinas, don Jacinto Álvarez Castaño, don Agustín Sánchez Gallego, don Antolín Ruano González, don Florencio Carrasco Galán, don Francisco Espinosa Pérez, don Gerásimo Alonso Vaquero, don Antonio Albarrán Cascón, don José Luis Albóniga Barrios, doña María Resurrección Alday Alzo, don José Alonso Aparicio, don Pedro María Álvarez Gastón, don Ángel Antolín Garrido, doña Inmaculada Aramburu Lumbr, don Francisco Javier Arreche Larraza, don José M. Arriba Rodríguez, don Fidel Basualdo Martín, don Ignacio Beldarrain Irigoras, don Lucio Cacho Inchaurreaga, don Fernando Campo Elizondo, don Jesús M. Cortázar Iturbe, don Blas Cruz Cuesta, don Tomás Cruz Estrada, don José M. Cuadra Vila, don José Ignacio de Miguel Ramírez, don José Diestre Torres, doña María Victoria Elezcano Iturr, don Rafael Elorrieta Collado, doña Carmen Esgueva Santamaría, don Antonio Fernández Valle, don Juan Fernández Valle, don Jorge Gastaminza Gorospe, don Mariano Gutiérrez Martín, don J. Antonio Izquierdo Santa, don Juan José R. Larión Santos, don Pedro M. Lezameta Echano, don Alfonso López Varela, don Félix López de Luzuri Moril, don Teodoro Luengo Espinosa, don Alberto Luis Ibarrodo, don Santos Merino Rodríguez, don Ángel Mieres Saiz, don Vicente Navarro Eguiguren, don Rafael Núñez Picón, doña María Ángeles Ochandío Ania, don Fernando Ortiz Barrenechea, don José R. Otaola Omar, doña Luzvelina Pascual López, don David Rodríguez Morais, don José María Rodríguez Álvarez, don José Antonio Rubio Rey, don Rufino Ruesga Madrazo, don Francisco Salgado Sánchez, don Antonio Sánchez Rey, don Juan Sánchez Rey, doña Julia Urdampilleta Larra, don Juan J. Urra Ruiz, don Santiago Velado Cadenas, don Pedro Viyuela Castán, don Pedro M. Zabalo Bilbao, don León Zamacona Urriaga, don Jesús M. Albóndiga Barrios, don Miguel A. Reol Martínez, don Santiago Berjón San Juan, don Rufino Serrano Marcos, don José Luis Álvarez Castaño, don Ramón Álvarez Castaño, don Roque Sáez Antón, don Cipriano Sánchez Hernández, don José María Uriarte Arreche, don Alfredo Díaz de Espada Pérez de Arri, don Ángel Díaz de Espada Pérez de Arri y don Luis Díaz de Espada Pérez de Arri, contra «Atlantic Mecánica, Sociedad Anónima» y «Arbeitsan, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución forzosa, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien objeto de la subasta

Edificio de oficinas sito en la localidad de Alegria (Álava), en la calle Nuestra Señora de Ayala, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, finca 3.805, libro 50, tomo 4.032, folio 147, finca número 1.

Valor de tasación: 64.604.144 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 19 de diciembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de enero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 19 de febrero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018/0000/64/0152/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018/0000/64/0152/95, el 20 por 100, para la primera subasta, o el 15 por 100, para la segunda y tercera subastas, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirá hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes

preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Vitoria-Gazteiz a 17 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—66.256.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se indicará al final para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 15/94.

Nombre y apellidos: Víctor Martín Suárez, con documento nacional de identidad número 40.431.827, natural de Rosas, fecha de nacimiento 4 de mayo de 1963, hijo de Víctor y de Avelina, último domicilio conocido: Calle Alberes, 1, de Castelló de Ampurias.

Figueras, 8 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—66.287-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez de Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena y su partido judicial,

Por el presente que se expide en méritos de diligencias previas número 610/1996, seguidas por un presunto robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al imputado Serafin Losa Martín, con documento nacional de identidad número 11.966.671, hijo de Faustino y Dominica, nacido en Valladolid, el 29 de mayo de 1971, cuyo último paradero conocido fue en calle Camino Viejo de las Eras, sin número, de la localidad de Pedro Bernardo (Ávila), quien en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, para que en dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al haberse decretado su detención por su ignorado paradero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace, llamándole por requisitorias al estar comprendido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su detención y puesta a disposición de este Juzgado para practicar las diligencias acordadas en autos.

Villanueva de la Serena, 10 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria judicial.—66.316-F.

### Juzgados militares

Don Carlos Sánchez Plasencia, soldado, destinado en el RIL Tenerife 49, nacido en La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 11 de marzo de 1977, hijo de Julio y de María, con documento nacional de identidad número 78.566.509, domiciliado últimamente en La Laguna, calle La Palma, número 29, Taco, inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/13/96, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida de Veinticinco de Julio, número 3, primera planta de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso, de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de octubre de 1996.—El Juez Togado, P. O., la Secretaria relator, María Eugenia Ruiz Hernández.—65.295-F.

### Juzgados militares

Don Óscar Balda Moreno, nacido en Motril (Granada), hijo de Enrique y de Carmen, con documento nacional de identidad número 23.794.434, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/3/93, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—66.302-F.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento previas 1.173/88, seguido en este Juzgado sobre robo con fuerza en las cosas, uso de documentos de identidad falsos, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 16 de noviembre de 1993, interesando la busca y captura de Agarou Mabrouk, nacido el 31 de diciembre de 1959, natu-

ral de Azarza (Argelia), hijo de Amar y de Marsid, por haber sido habido.

Figueres, 8 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—66.284-F.

#### Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por auto dictado en diligencias preparatorias número 24 de febrero de 1993, instruidas a don Juan Manuel Cervera Bermúdez por el presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida con fecha 23 de septiembre de 1996, mediante escrito número 2.527, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por haber cesado el motivo de dicho requerimiento.

Dado en Granada a 9 de octubre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—66.290-F.

#### Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en Granada a 11 de octubre de 1996 instruida a don Carlos Moreno Mérida, por el presunto delito de ausencia injustificada, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», número 160, de fecha 3 de julio, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 11 de octubre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—66.313-F.

#### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/10/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don David Cordero Cuesta, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1996.—El Secretario relator.—66.301-F.

#### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/19/1996, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Leopoldo Per Edwin Anderson, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de octubre de 1996.—El Secretario relator.—66.298-F.

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los

jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación y lugar: Día 5 de noviembre de 1996, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, calle Real, sin número, código postal 30205. Apellidos y nombre: Díaz Fernández Francisco. Fecha de nacimiento: 26 de octubre de 1971. Documento nacional de identidad número 44.852.115. Lugar de nacimiento: Murcia. Nombre del padre y de la madre: José y Joaquina.

Fecha de presentación y lugar: Día 5 de noviembre de 1996, en el Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrol (arsenal militar), código postal 15490. Apellidos y nombre: Ramón Soria, Antonio Carlos. Fecha de nacimiento: 23 de julio de 1975. Documento nacional de identidad número 34.811.862. Lugar de nacimiento: Almería. Nombre del padre y de la madre: Antonio y Ana.

Fecha de presentación y lugar: Día 5 de noviembre de 1996, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, calle Real, sin número, código postal 30205. Apellidos y nombre: Gálvez Dasilva, Antonio. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1977. Documento nacional de identidad número 48.430.322. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre del padre y de la madre: Rafael y Flora.

Fecha de presentación y lugar: Día 5 de noviembre de 1996, en el Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrol (arsenal militar), código postal 15490. Apellidos y nombre: Andua Valverde, Juan José. Fecha de nacimiento: 11 de octubre de 1975. Documento nacional de identidad número 23.001.806. Lugar de nacimiento: Cartagena. Nombre del padre y de la madre: Ginés y Leonor.

Fecha de presentación y lugar: Día 5 de noviembre de 1996, en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, calle Real, sin número, código postal 30205. Apellidos y nombre: López Bea, Pedro. Fecha de nacimiento: 15 de febrero de 1977. Documento nacional de identidad número 23.006.945. Lugar de nacimiento: Cartagena. Nombre del padre y de la madre: Pedro y Carmen.

Murcia, 10 de octubre de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Ángel Gómez de Salazar y Oliva.—66.293-F.